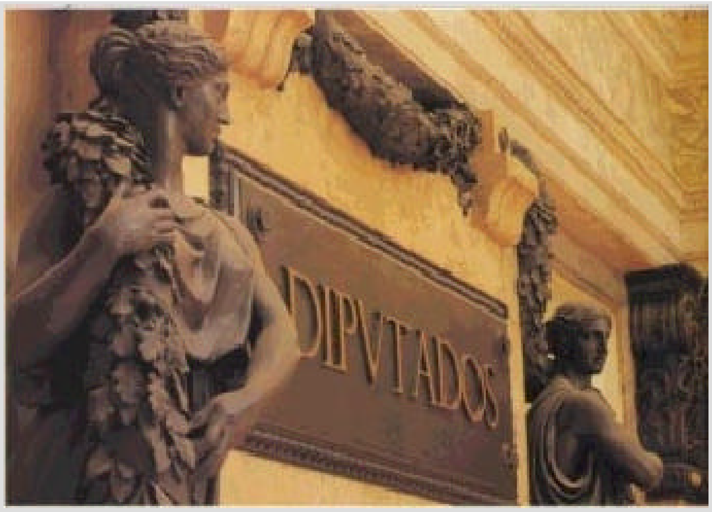
NÚMERO 3253 MONTEVIDEO, MARTES 3 DE MAYO DE 2005

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

16ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN
(1ra. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 28 de abril de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 3 de mayo, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º. - Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Doctor Alfonso Espínola. (Designación al Hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones). (Carp. 2441/002). (Informado). Rep. 190 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Julio Battistoni, Juan José Bentancor, Bertil Bentos, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Augusto Cal, Silvia Camejo, Diego Cánepa, Matías Carámbula, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Óscar Echevarría, Gastón Elola, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Julio Fernández, Jorge Gabito Mira, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Rodrigo Goñi Romero, Eduardo Guadalupe, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Marcelo Inzaurralde, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro Lorenzo, Luis Machín, José Carlos Mahía, Eduardo Mañana, Ruben Martínez Huelmo, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, María Moraes, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Rosadilla, Edgardo Rostán, María del Carmen Salazar, Javier Salsamendi, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Arthur Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega y Horacio Yanes.

Con licencia: José Amorín Batlle, Miguel Asqueta Sóñora, Daniel Bianchi, Sergio Botana, Germán Cardoso, Nora Castro, Óscar de los Santos, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Javier García, Gustavo Guarino, Omar Lafluf, Fernando Longo, Guido Machado, Carlos Maseda, Adriana Peña Hernández, Daniel Peña, Darío Pérez, Edgardo Rodríguez, Jorge Romero Cabrera, Julio C. Silveira, Juan C. Souza y Homero Viera.

Faltan con aviso: José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Margarita Catalogne, Gustavo Espinosa, Carlos González Álvarez, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto y Carlos Signorelli.

Suplentes convocados: Héctor Blanco y Rodolfo Karam.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 15**

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se dispone la desafectación del patrimonio del Estado de la fracción N° 4, Padrón N° 84 en mayor área de la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública. C/130/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Presidencia de la Asamblea General comunica que, en sesión de 13 de abril de 2005, ha votado la integración de las Comisiones de Endeudamiento Interno; Hacienda y Presupuesto; Constitución y Legislación; y Especial de Comisionado Parlamentario.
C/97/005

- *Téngase presente*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite la nota cursada por la Junta Departamental de Florida sobre la incidencia de la telefonía celular en la salud humana.
C/11/005

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

NFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa “Doctor Alfonso Espínola” el Hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/2441/002

- *Se repartió con fecha 28 de abril*

La citada Comisión se expide sobre el proyecto de ley por el que se dispone el emplazamiento de la estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II, al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 15.870, de 22 de junio de 1987. C/94/005

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre los siguientes asuntos:

- proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una

pensión graciable al señor Carlos Modernell. C/4047/004

- proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor José Enrique Silveira. C/5/005

\- *Se repartirán*

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dispone la suspensión del cobro del tributo de contribución inmobiliaria a los propietarios de una única vivienda que se encuentren desocupados. C/2426/002
- por el que se faculta a las sociedades cooperativas constituidas conforme a las Leyes N° 10.761, de 15 de setiembre de 1946 y N° 13.988, de 19 de julio de 1971, a constituir fondos de refinanciación destinados a la cancelación de obligaciones asumidas por personas físicas que ocasionen retenciones sobre sus haberes salariales o pasividades. C/4041/004
- por el que se crea el Fondo Azucarero, con destino a cancelar deudas de los ingenios azucareros con el Banco de la República Oriental del Uruguay originadas en la actividad productiva. C/43/005

\- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación Nacional de Protección Animal remite nota, a la que adjunta documentación, sobre diversas iniciativas a nivel legislativo, relacionadas con la protección y el bienestar de los animales. C/26/005

\- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la situación de los deudores en dólares. C/123/005

\- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Montevideo remite copia del Decreto, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se autoriza la instalación de un monumento al Papa Juan Pablo II en la intersección del bulevar General Artigas y avenida Italia. C/24/005

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre el respeto de los derechos de los trabajadores en general y de los funcionarios municipales en particular. C/25/005

\- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la nota de la Cámara de Representantes, por la que comunica la integración de la Mesa del Cuerpo para el Primer Período de la XLVIa. Legislatura. S/C

\- *Téngase presente*

La Secretaría de la Presidencia de la República acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Gustavo Espinosa, en sesión de 15 de marzo de 2005, sobre las expresiones vertidas por el señor Presidente de la República Argentina, Néstor Kirchner, acerca de medios de comunicación uruguayos. S/C
- por el señor Representante Miguel Asqueta, en sesión de 9 de marzo de 2005, relacionada con la entrada en vigor del Convenio Marco para el Control del Tabaco S/C

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición realizada por el señor Representante Miguel Asqueta, en sesión de 9 de marzo del corriente año, acerca de la entrada en vigor del Convenio Marco para el Control del Tabaco. S/C

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Manuel M. Barreiro, acerca de la posibilidad de establecer un hogar estudiantil en la localidad de Rincón de Valentín, departamento de Salto. C/22/005

La Intendencia Municipal de Artigas remite nota relacionada con el recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos contra las Resoluciones Nos. 2707, 2708 y 2832 del año 2003; y Nos. 2964, 3258, 3259, 3260, 3379 y 3287 del año 2004, dictadas por dicha Intendencia Municipal, relativas a ascensos y presupuestaciones de funcionarios. C/4078/004

La Junta Departamental de Maldonado remite nota acerca de la calidad de Ediles de los firmantes del recurso de apelación contra las Resoluciones Nos. 1142/005, 1147/005, 1145/005, 1143/005, 1139/005 y 4907/004 de la citada Corporación, relativas a excepciones a la normativa sobre construcción de edificios en el citado departamento. C/103/005

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Daniel García Pintos, sobre manifestaciones de gobernantes o autoridades extranjeras, expresadas desde nuestro territorio, que pudieren constituir intromisiones en la política interna de nuestro país o ataque a países con los que la República mantiene relaciones internacionales. C/27/005

El citado Ministerio acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedido de informes:
- del señor Representante Pablo Pérez, sobre la existencia de acuerdos o convenios de cooperación o intercambio turístico con la República Popular China. C/61/005
- del señor Representante Álvaro Delgado, relacionado con las actividades de una empresa subsidiaria de ANCAP en la República Argentina. C/76/005
- exposiciones realizadas:
    - por el señor Representante Gustavo Espinosa, en sesión de 15 de marzo del corriente año, relacionada con expresiones vertidas por el señor Presidente de la República Argentina, Néstor Kirchner, acerca de medios de comunicación uruguayos. S/C
    - por el señor Representante José Carlos Cardoso, en sesión de en sesión de 8 de marzo del corriente año, acerca de la creación de un grupo de trabajo para atender la problemática de los incendios forestales. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor ex Representante Enrique Pérez Morad, referente a la eventual subasta de predios pertenecientes a la Escuela Agraria de San Carlos, departamento de Maldonado. C/4106/004

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Álvaro Vega, acerca de la vacunación de niños menores de doce años. C/52/005

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
- del señor Representante Daniel García Pintos, referente a los integrantes de la custodia personal del señor Presidente de la República. C/39/005
- del señor Representante Jorge Orrico, sobre las estadísticas oficiales referidas a delitos cometidos en el territorio nacional durante el año 2004. C/68/005
- exposición escrita presentada por el señor Representante Darío Pérez, relacionada con los atrasos en el pago del servicio 222 a funcionarios policiales en el departamento de Maldonado. C/22/005

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Carlos González Álvarez, relacionado con la terminal de pasajeros del puerto de Colonia del Sacramento. C/48/005
- exposición escrita presentada por el señor Representante Darío Pérez, acerca de la posibilidad de suscribir un convenio para el transporte gratuito de maestros que se desempeñan en la Escuela N° 6 de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. C/22/005

\- *A sus antecedentes*

La Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota relacionada con una visita de miembros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Red de Instituciones Independientes de Derechos Humanos a la República, a realizarse los días 5 y 6 de mayo de 2005. C/25/005

\- *A la Comisión de Derechos Humanos*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Juan Miguel Hackenbruch" la Escuela Nº 30 del departamento de Canelones. C/634/000
- por el que se designa "Maestro Víctor M. Cortazzo" la Escuela Nº 33 del pueblo La Paloma, departamento de Durazno. C/638/000
- por el que se designa "Baltasar Brum" la Escuela Nº 5 del barrio Baltasar Brum, de la ciudad capital del departamento de Salto. C/758/000

- por el que se designa "República Italiana" la Escuela Nº 41, Habilitada de Práctica – Jardín de Infantes, de Trinidad, departamento de Flores. C/2602/002
- por el que se designa "Juana de Ibarbourou" el Liceo Nº 47 de Montevideo. C/3525/003
- por el que se designa "José Alonso y Trelles" el Liceo de Tala, departamento de Canelones. C/3773/004
- por el que se designa "Paul Harris" la Escuela Nº 74 de la ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno. C/3839/004
- por el que se designa "Claudia Tapia de Arboleya" la Escuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José. C/3913/004

\- *Se cursaron con fecha 15 de abril*

- por el que se designa "Doctor Baltasar Brum" la Escuela Jardín de Infantes N° 83 de la ciudad capital del departamento de Durazno. C/640/000

\- *Se cursó con fecha 20 de abril*

- por el que se designa "Francisco Bruni" la Escuela N° 71 de Costa del Tala, departamento de Canelones. C/3002/003
- por el que se designa " Doctor Amílcar Vasconcellos" la Escuela N° 161 del departamento de Montevideo. C/3025/003
- por el que se designa "República Italiana" el Liceo N° 3 de la ciudad capital del departamento de Paysandú. C/3936/004
- por el que se designa "Profesor Victoriano Barragán Santa Cruz" la Escuela Técnica de Trinidad, departamento de Flores. C/3988/004
- por el que se designa "Maestro Carlos Chassale" la Escuela N° 276 del departamento de Montevideo. C/4055/004
- por el que se designa "Doctor Baltasar Brum" el Liceo N° 13 del departamento de Montevideo. C/109/005

\- *Se cursaron con fecha 22 de abril*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Juan José Bruno solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, sobre una deuda presuntamente contraída por la señora Directora del canal oficial con dicho Organismo. C/110/005

\- *Se cursó con fecha 13 de abril*

La señora Representante Sandra Etcheverry solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con diversos aspectos relativos a la instrumentación del Plan de Emergencia. C/111/005

El señor Representante Mauricio Cusano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, acerca de los niños y niñas en condiciones de ser adoptados. C/112/005

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a un concurso para proveer un cargo en el Ministerio Público y Fiscal correspondiente a la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/113/005

\- *Se cursaron con fecha 14 de abril*

El señor Representante Carlos Enciso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la incidencia de determinadas enfermedades en la comercialización de carne de conejo. C/114/005

\- *Se cursó con fecha 15 de abril*

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con los criterios utilizados para la asignación de beneficios y otros aspectos del funcionamiento de dicha Secretaría de Estado. C/115/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, acerca de la existencia de una eventual relación contractual entre la Distribuidora Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima y la Intendencia Municipal de Tacuarembó. C/116/005
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, referente a la situación de dos funcionarios de dicha Institución que cumplen tareas en el departamento de Tacuarembó. C/117/005

\- *Se cursaron con fecha 19 de abril*

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, sobre trámites migratorios para la contratación de trabajadores en empresas relacionadas con la producción de celulosa. C/118/005
- al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con trámites realizados en el Consulado de la República en la ciudad de Porto Alegre por representantes de una empresa de celulosa o empresas vinculadas a la misma. C/119/005
- al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de excepciones arancelarias o permisos de admisión temporaria para maquinarias y vehículos provenientes de la República Federativa del Brasil, para su utilización en la construcción de una planta de procesamiento de celulosa. C/120/005
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a la protección de mano de obra nacional frente a la contratación de personal extranjero para una planta de procesamiento de celulosa. C/121/005
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre el control de ingreso de maquinaria vial, de excavación, vehículos de carga y tractores a ser utilizados en la construcción de una planta de procesamiento de celulosa. C/122/005

- *Se cursaron con fecha 21 de abril*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con los trabajadores registrados en calidad de suplentes en la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba, hasta el 21 de julio de 1992. C/124/005

- *Se cursó con fecha 25 de abril*

El señor Representante Pablo Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de un convenio celebrado por dicho Consejo Directivo con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, el cronograma de obras proyectado de acuerdo al mismo y las obras ya realizadas. C/125/005

- *Se cursó con fecha 27 de abril*

El señor Representante Carlos Varela Nestier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicación, acerca de las emisoras radiales adjudicadas al departamento de Colonia. C/126/005

- *Se cursó con fecha 28 de abril*

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la suspensión de ejecuciones judiciales a deudores de dicho Banco estatal. C/127/005

La señora Representante Nora Gauthier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre los cortes de suministro de agua potable a clientes que registren atrasos en el pago de dicho servicio en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/128/005

La señora Representante Ivonne Passada y el señor Representante Pablo Álvarez solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional, relacionado con los inmuebles destinados a Escuelas Agrarias. C/129/005

- *Se cursaron con fecha 2 de mayo*

El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, acerca de la cantidad de funcionarios ingresados a la Administración Pública desde el año 1995 a la fecha. C/135/005

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Daniel Bianchi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestro Álvaro Bustos Spinelli" la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia. C/131/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, se establece su integración y

cometidos y se modifican normas del Código Penal.
C/132/005

Los señores Representantes José Quintín Olano Llano y Federico Casaretto presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas. C/133/005
- por el que se prohíbe la tenencia de tierras o su explotación por parte de ciudadanos extranjeros en la zona fronteriza, y se dictan normas para su tenencia por extranjeros radicados en la República. C/134/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Mesa da cuenta que:

- a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración:
  - con fecha 19 de abril de 2005, solicitó a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Maldonado antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de dicha Junta, contra las Resoluciones Nos. 1142/005, 1147/005, 1145/005, 1143/005, 1139/005 y 4907/004 de la citada Corporación, relativas a excepciones a la normativa sobre construcción de edificios en el citado departamento; y asimismo remitió a dicha Junta Departamental el escrito recursivo a efectos de proceder a la certificación de la calidad de Ediles de los firmantes del mismo. C/103/005
  - con fecha 20 de abril de 2005, remitió a la Intendencia Municipal de Artigas el texto del recurso de apelación contra la Resolución de dicha Intendencia Municipal Nº 3994, de 28 de diciembre de 2004, relacionada con la Tasa de Servicio de Alumbrado Público. C/14/005
  - con fecha 13 de abril de 2005 dictó las siguientes resoluciones:
    - por la que se reconoce la constitución del Sector Parlamentario "Liga Federal Frenteamplista", integrado por los señores Representantes Darío Pérez y Fernando Longo. C/28/005
    - por la que se reconoce la constitución del Sector Parlamentario "Nuevo Espacio", integrado por los señores Representantes Diego Cánepa, Jorge Pozzi y Horacio Yanes. C/28/005"

3.- Proyectos presentados.

A) "MAESTRO ÁLVARO BUSTOS SPINELLI. (Designación a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestro Álvaro Bustos Spinelli" a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia.

Montevideo, 13 de abril de 2005.

DANIEL BIANCHI. Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El maestro Álvaro Ramiro Bustos Spinelli, nació el 11 de enero de 1930.

Obtuvo el título de maestro de primer grado en el año 1953.

Se desempeñó como Jefe de Internados en la Escuela Agraria de Rosario a partir del año 1953, fue también en la misma Escuela Agraria, profesor de idioma español.

Desarrolla en la ciudad de Rosario diversas actividades culturales, tales como ser integrante del coro vocacional de Rosario o integrar la comisión de apoyo a la creación del nuevo edificio del liceo de la localidad.

En las actividades académicas se desempeñó como profesor de filosofía y profesor de educación cívica democrática en los liceos de Rosario y de Colonia.

Gana el Concurso de Dirección de UTU en 1967, y ejerce como Director de la Escuela Industrial de Rosario y de Juan Lacaze entre los años 1968 a 1977.

Fue organizador de actividades interdisciplinarias para los alumnos de su querida Escuela Industrial tales como viajes a la Exposición Rural de Palermo (Argentina) o viajar a Bagé (Brasil) con motivo del eclipse solar total, punto excepcional para observarlo desde ese punto del hemisferio.

Jugador primero y directivo después del Club Estudiantes de Rosario.

Miembro del Rotary Club de Rosario casi toda su vida.

Durante el gobierno de facto, es privado de su libertad por expresarse públicamente contrario a ese régimen.

En el año 1985, fue designado miembro consejero de UTU. Desde ese cargo viaja a México para coordinar proyectos tecnológicos - educativos a aplicarse con posterioridad en Uruguay.

Vecinos de la ciudad de Rosario, solicitan que la Escuela Técnica de Rosario lleve el nombre del maestro Álvaro Bustos Spinelli, quien con tanto cariño, dedicación y responsabilidad lograra tantos triunfos para nuestra querida ciudad de Rosario.

Montevideo, 13 de abril de 2005.

DANIEL BIANCHI

Representante por Colonia".

B) "VIOLENCIA EN EL DEPORTE. (Normas para su prevención, control y erradicación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación).- Créase la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte que funcionará en el Ministerio del Interior y se integrará de la siguiente forma:

- Un representante designado por el Ministerio del Interior.
- Un representante designado por el Congreso de Intendentes.
- Un representante designado por la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF).
- Un representante designado por la Organización de Fútbol del Interior (OFI).
- Un representante designado por la Federación Uruguaya de Basketball (FUBB).
- Un representante designado por el Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).
- Un representante designando por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Artículo 2º. (Suplentes).- Junto con los titulares, serán designados por cada institución doble número de suplentes.

Artículo 3º.- Los representantes designados durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser cesados únicamente en caso de ineptitud, omisión o delito.

El procedimiento para la destitución se regulará de conformidad con las leyes o los estatutos de las personas jurídicas públicas o privadas involucradas.

En caso de destitución o vacancia de un miembro de la Comisión, ingresará su suplente hasta el fin del mandato.

Artículo 4º. (Funcionamiento).- La Comisión designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, y dictará su reglamento de funcionamiento.

Artículo 5º. (Cometidos).- Los cometidos de la Comisión serán el estudio, prevención y control de la violencia en el deporte.

A los efectos de esta ley se entiende por violencia en el deporte toda conducta agresiva, de hecho o de palabra, dirigida contra cualquier asistente, participante o autoridad organizativa de un espectáculo deportivo, o que tienda a perturbar su normal desarrollo o a incidir en el resultado por medio de la coacción física o verbal, antes, durante o después del espectáculo, incluida la conducta de tales características que no se desarrolle dentro del escenario deportivo pero sí en sus inmediaciones o cercanías y como consecuencia de su celebración.

Artículo 6º. (Atribuciones).- Son atribuciones de la Comisión:

1) Dictar un Reglamento General de Seguridad en los Espectáculos Deportivos.

   Aprobado el Reglamento, se dará vista al Ministerio del Interior por un plazo de cuarenta y cinco días para que formule las observaciones que estime pertinentes.

   Si transcurrido el plazo no se formularan observaciones, el Reglamento se tendrá por aprobado.

   Si el Ministerio del Interior tuviera observaciones para formular, las hará saber a la Comisión, la que dispondrá de un plazo de treinta días para comunicar su aceptación o rechazo.

Transcurridos treinta días sin que la Comisión se pronuncie, las observaciones se tendrán por aceptadas.

Si la Comisión rechaza las observaciones por cuatro votos conformes de sus miembros, estas se tendrán por rechazadas. Si no se obtuviera esa cantidad de votos, quedarán incorporadas al Reglamento las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior.

2) Orientar y recomendar a las federaciones, asociaciones y clubes sobre la organización de espectáculos en los que razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos.

3) Elaborar e informar proyectos de disposiciones que le sean solicitados por las instituciones estatales competentes en materia de espectáculos deportivos, especialmente las relativas a la seguridad y reglamentaciones técnicas sobre instalaciones deportivas.

4) Instar a las federaciones y asociaciones deportivas a adecuar sus estatutos y reglamentos para recoger en -los regímenes disciplinarios- las normas concernientes a la prevención y corrección de la violencia en el deporte.

5) Realizar estudios e informes sobre las causas y efectos de la violencia en el deporte.

6) Organizar y mantener un registro sobre los actos de violencia en los espectáculos deportivos, publicando sus datos en forma periódica dándole la mayor difusión posible.

7) Promover e impulsar acciones educativas y de prevención de la violencia en el deporte.

8) Fomentar y coordinar campañas de colaboración ciudadana para controlar y erradicar la violencia en el deporte.

9) Proyectar su presupuesto, el que será remitido al Ministerio del Interior a los efectos de su inclusión en la ley de presupuesto nacional o en las rendiciones de cuentas, configurando un programa del inciso correspondiente a su gestión.

Artículo 7º.- El Ministerio del Interior brindará a la Comisión la infraestructura locativa, técnica y operativa necesaria para su funcionamiento así como el personal necesario.

Artículo 8º.- El Reglamento de Seguridad en los Espectáculos Deportivos deberá contener necesariamente:

1) Normas relativas al ingreso de personas a los espectáculos deportivos, especialmente las relativas a su registro con el fin de impedir la introducción de objetos que puedan menoscabar el confort, la seguridad, la higiene o la moral pública tales como bebidas alcohólicas, artefactos pirotécnicos, armas u otros.

2) Normas relativas a la introducción en los escenarios deportivos de símbolos identificatorios de las parcialidades, especialmente en lo referido a los tamaños de banderas y carteles.

3) Normas relativas a la venta de entradas.

4) Normas relativas al egreso de los espectadores de los escenarios deportivos.

A los efectos de estas normas, se clasificarán los espectáculos deportivos en tres categorías a saber:

- Riesgo alto.

- Riesgo medio.

- Riesgo bajo.

Artículo 9º.- Las personas físicas y jurídicas que organicen pruebas, competencias o espectáculos deportivos así como los clubes que participen en ellos, serán responsables de los daños o desórdenes que sean autores o promotores los partidarios o simpatizantes de los clubes participantes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que puedan incurrir.

Las sanciones serán pecuniarias, consistirán en una multa de entre UR 20 y UR 400 (veinte y cuatrocientas unidades reajustables) aplicables por la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte en procedimiento sumario y previa audiencia a la persona o institución inculpada (artículo 66 de la Constitución de la República).

La resolución de la Comisión ordenando el pago de la multa constituirá título ejecutivo.

El producido de las multas se afectará a la Comisión.

En caso de reiteración de infracciones podrá procederse a la clausura temporaria del escenario de-

portivo en que se hubieren producido los daños o desórdenes por un lapso de tres meses a tres años.

Artículo 10.- Las federaciones, asociaciones, clubes deportivos y demás personas físicas o jurídicas organizadoras de espectáculos deportivos, deberán comunicar a la Comisión, con cinco días corridos de antelación, la identificación de los encuentros considerados de riesgo, así como el reforzamiento de las medidas de seguridad a aplicarse que comprenderán como mínimo:

1) Sistema de ventas de entradas.
2) Separación de aficionados rivales en zonas distintas del escenario.
3) Control de acceso para el estricto cumplimiento de las prohibiciones existentes.
4) Regulación de la salida de los aficionados rivales.

Artículo 11.- El incumplimiento por parte de las personas físicas y jurídicas referidas en el artículo anterior de las obligaciones en él contenidas, los hará solidariamente responsables con los autores materiales por los daños y perjuicios provocados a particulares o al Estado.

Artículo 12.- Se prohíbe la introducción a los espectáculos deportivos de símbolos, carteles y banderas contrarias a la Reglamentación (artículo 8º numeral 2) o que contengan leyendas contrarias a la moral y las buenas costumbres, insultantes hacia otros equipos o incitadoras a la violencia.

Los organizadores del espectáculo deberán hacerlas retirar en forma inmediata, a cuyo fin requerirán la colaboración de la autoridad policial a cargo de la seguridad.

Artículo 13.- Se prohíbe la introducción en las instalaciones en que se realicen espectáculos deportivos de toda clase de armas e instrumentos arrojadizos utilizables como tales.

Artículo 14.- Se prohíbe en las instalaciones en que se realicen espectáculos deportivos la introducción, distribución o venta de bebidas alcohólicas de ningún tipo.

Los envases de las bebidas que se comercialicen, deberán ser de material no susceptible de ser utilizado como instrumento de agresión.

Artículo 15.- Se prohíbe la introducción de cohetes, bombas, bengalas o juegos de artificio en las instalaciones en que se celebren espectáculos deportivos.

Las personas que intenten introducir esos objetos serán impedidas de ingresar al escenario.

Artículo 16.- En los casos de los artículos 12 a 15, los objetos serán decomisados por la autoridad policial para su destrucción.

Artículo 17.- El que cometiere el delito de lesiones gravísimas (artículo 318 del Código Penal) en ocasión o con motivo de la realización de un espectáculo o competencia deportiva, será castigado con la pena accesoria de prohibición de concurrir a espectáculos deportivos por un mínimo de veinte meses y un máximo de ocho años.

Artículo 18.- El que cometiere el delito de lesiones graves (artículo 317 del Código Penal) en ocasión o con motivo de la realización de un espectáculo o competencia deportiva, será castigado con la pena accesoria de prohibición de concurrir a espectáculos deportivos por un mínimo de dieciocho meses y un máximo de siete años.

Artículo 19.- El que cometiere el delito de lesiones personales (artículo 316 del Código Penal) en ocasión o con motivo de la realización de un espectáculo o competencia deportiva, será castigado con la pena accesoria de prohibición de concurrir a espectáculos deportivos por un mínimo de un año y un máximo de cuatro años.

Artículo 20.- El que cometiere el delito de rapiña (artículo 324 del Código Penal) en ocasión o con motivo de la realización de un espectáculo o competencia deportiva, será castigado con la pena accesoria de prohibición de concurrir a espectáculos deportivos por un mínimo de ocho meses y un máximo de tres años.

Artículo 21.- El que cometiere el delito de disparo de arma de fuego o acometimiento con arma apropiada (artículo 324 del Código Penal) en ocasión o con motivo de la realización de un espectáculo o competencia deportiva, será castigado con la pena accesoria de prohibición de concurrir a espectáculos deportivos por un mínimo de dieciocho meses y un máximo de siete años.

Artículo 22.- El que cometiere el delito de daño (artículo 356 bis del Código Penal) en ocasión o con motivo de la realización de un espectáculo o competencia deportiva, será castigado con la pena accesoria de prohibición de concurrir a espectáculos deportivos por un mínimo de seis meses y un máximo de dos años.

Artículo 23.- El que cometiere el delito de homicidio (artículo 310 del Código Penal) en ocasión o con

motivo de la realización de un espectáculo o competencia deportiva, será castigado con la pena accesoria de prohibición de concurrir a espectáculos deportivos por un mínimo de dos años y un máximo de diez años.

Artículo 24.- El que cometiere el delito de incendio (artículo 206 del Código Penal) en ocasión o con motivo de la realización de un espectáculo o competencia deportiva, será castigado con la pena accesoria de prohibición de concurrir a espectáculos deportivos por un mínimo de veinte meses y un máximo de diez años.

Artículo 25. (Tenencia o uso de arma).- El que tuviere en su poder, almacenare, portare, distribuyere o introdujere en los lugares destinados a espectáculos deportivos, cualquier objeto que pueda utilizarse como arma, será castigado con la prohibición de concurrir a los eventos del deporte con que se relaciona esas conductas, durante un mínimo de un mes y un máximo de doce meses.

Artículo 26.- Será circunstancia agravante de los delitos previstos en los artículos 17 a 25, que el autor del hecho delictivo tenga la condición de dirigente de un club o entidad, asociación o federación deportiva organizadora o participante del espectáculo.

Artículo 27. (Perturbación de la entrada o salida).- El que perturbare por cualquier medio el orden en las filas formadas para la adquisición de entradas para el ingreso o salida de cualquier espectáculo deportivo, será castigado con la prohibición de concurrir a los eventos del deporte que se relacionan, durante un mínimo de un mes y un máximo de doce meses.

La sanción implica en todos los casos que el infractor deba constituirse en la sede policial de su domicilio, Comisaría de la Mujer, Comisaría de Menores o cualquier otro lugar determinado por el Juez, durante el día de la realización del evento deportivo de que se trate y se cumplirá dos horas antes de la iniciación del espectáculo y hasta dos horas después de finalizar el mismo.

Será sancionado de igual manera el que perturbare el orden al hacer abandono de las instalaciones o en sus inmediaciones.

Artículo 28. (Perturbación dentro del espectáculo).- El que perturbare por cualquier medio el orden público dentro de los lugares donde se desarrolla un espectáculo deportivo antes o después de él, será castigado con la prohibición de concurrir a los eventos de ese deporte durante un mínimo de un mes y un máximo de diez meses, salvo que el hecho se cometa con cualquier objeto que pueda ser utilizado como arma, en cuyo caso se duplicará la sanción.

Esta se cumplirá del modo establecido en el inciso segundo del artículo anterior.

Artículo 29. (Instigación).- El que instigare a promover desorden o alteración en cualquiera de las condiciones descriptas en los artículos 28 y 29, será castigado con prohibición de concurrir a los espectáculos públicos de ese deporte, durante un mínimo de tres meses y un máximo de dieciocho meses. La sanción se cumplirá del modo establecido en el inciso segundo del artículo 28.

Artículo 30.- El que, en ocasión de un espectáculo deportivo, dentro del escenario o en sus inmediaciones, hiciera estallar bombas, cohetes, bengalas, fuegos de artificio o similares, será castigado con pena de prohibición de ingreso a los espectáculos deportivos de seis meses a dos años.

Artículo 31.- El que, por cualquier medio facilitara el ingreso de personas o grupo de personas a sabiendas que están organizadas para insultar, agredir, alterar el orden o en general provocar disturbios en las instalaciones deportivas, será castigado con pena de tres a dieciocho meses de prisión, y prohibición de ingreso a los espectáculos deportivos de uno a tres años.

Será agravante especial el carácter de dirigente del club al que pertenecen los grupos referidos en el inciso anterior.

Artículo 32.- El que, sin estar autorizado, ingrese a un campo de juego deportivo inmediatamente antes, durante o inmediatamente después de celebrada en él una competencia, será castigado con pena de dos a veinticuatro meses de prohibición de ingreso a espectáculos deportivos.

Artículo 33.- El que en aplicación de esta ley fuere condenado con la prohibición de ingreso a los espectáculos deportivos, será obligado a constituirse en la sede policial de su domicilio, o en la Comisaría de la Mujer, o en la Comisaría de Menores, o en cualquier otro lugar determinado por el Juez, desde dos horas antes a dos horas después de finalizado el espectáculo deportivo.

En los casos en que dicha prohibición está prevista como pena accesoria, esta será cumplida inmediatamente después que la persona procesada o condenada recupere su libertad. Si la persona fuere absuelta por sentencia de primera instancia, aunque

esta no estuviere ejecutoriada, cesará la aplicación de la pena accesoria.

Montevideo, 13 de abril de 2005.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, JAVIER SALSAMENDI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El tema de la violencia en el deporte y especialmente en los espectáculos deportivos, es objeto de preocupación en el mundo desde hace mucho tiempo. Consecuencia de ello son instrumentos muy importantes elaborados fundamentalmente en Europa, especialmente el "Convenio Europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y, especialmente, de partidos de fútbol", aprobado en Estrasburgo el 19 de agosto de 1985.

A partir de ese Convenio, los países europeos fueron adaptando sus legislaciones y los éxitos en cuanto a la erradicación de la violencia en el deporte son notorios. Así, quienes somos aficionados al fútbol, no podemos menos que contemplar con envidia los partidos de la liga inglesa, donde los espectadores se encuentran muy cerca del campo de juego, en los estadios no existen las alambradas, y el público tiene un comportamiento correctísimo. Sin embargo, no están tan lejos los tiempos en que los "hooligans" aterrorizaban los estadios de Europa.

Para lograr estos resultados, fueron necesarias medidas que -probablemente- no hayan quedado exentas de críticas. Así, en España la "Ley General de Publicidad" establece "la prohibición de la publicidad de bebidas alcohólicas y de tabacos en los lugares donde está prohibida su venta y consumo", y la ley de deporte establece que "queda prohibida en las instalaciones en que se celebren competiciones deportivas la introducción y venta de toda clase de bebidas alcohólicas".

Mientras esto pasa en el primer mundo, en nuestro Estadio Centenario los jugadores ingresan a la cancha bajo una publicidad de cigarrillos y se permite la venta de cerveza.

II

La Tercera Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS III) organizada por UNESCO y celebrada en Punta del Este en diciembre de 1999, aprobó una Recomendación que, entre otros asuntos, refería a la violencia en el deporte. Allí se instaba a todos los países a "obrar juntos para combatir los comportamientos reñidos con la ética (...) en el deporte".

El fenómeno de la violencia en los espectáculos deportivos en el Uruguay resulta hoy tremendamente preocupante. Concurrir a un clásico o aun a un partido de la Selección Nacional, constituyen una aventura de resultado incierto para la integridad física de los concurrentes. Los aficionados recordamos un partido de nuestro seleccionado en el que un cohete encendido cruzó desde la Tribuna Amsterdam hasta la Colombes en un enfrentamiento entre las llamadas "barras bravas".

Naturalmente que, las causas de la violencia en el deporte son muchas y muy complejas. Pero es necesario que la sociedad tenga instrumentos modernos y eficaces para combatirla.

En solucionar esta situación debe estar involucrada toda la sociedad. Porque el deporte puede ser vivido con pasión, pero esta no tiene por qué oponerse a la corrección. Porque un gol en la hora puede llevar al espectador al clímax de la alegría o de la tristeza. Pero eso no autoriza a golpear al rival.

Porque el deporte, más allá de su dramatismo, tiene que ser una fiesta.

III

El proyecto de ley que se pone a consideración de la Cámara de Diputados, tiene como antecedentes uno similar enviado por el Poder Ejecutivo en la legislatura anterior, y otro elaborado por la Asociación Uruguaya de Fútbol. Crea una Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte integrada por representantes de las instituciones públicas y privadas relacionadas con el tema y con amplias facultades reglamentarias en cuanto a la organización de espectáculos deportivos.

Se establecen prohibiciones que se consideran muy importantes, como las relativas a ingreso y venta de bebidas alcohólicas, armas o elementos de pirotecnia.

Finalmente, se establece un régimen sancionatorio que le da eficacia a la normativa de seguridad impulsada.

Montevideo, 13 de abril de 2005.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, JAVIER SALSAMENDI, Representante por Montevideo".

C) "INMUEBLES RURALES. (Se declara de interés general que el derecho de propiedad sea ejercido por personas físicas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas.

Las sociedades anónimas y comanditarias por acciones solo podrán detentar el dominio de inmuebles rurales, cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas.

Artículo 2º.- Las actuales sociedades anónimas o comanditarias por acciones al portador dispondrán del plazo de un año para regularizar su situación de acuerdo al artículo anterior.

Artículo 3º.- Al final del plazo establecido en el artículo precedente, las titulares de inmuebles rurales comprendidas en la prohibición establecida en el artículo 1º, deberán realizar una declaración demostrativa de haber ajustado su titularidad a las condicionantes de la presente ley.

Artículo 4º.- Exonérase del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a las operaciones de traslaciones de dominio que se formalicen en aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente ley dentro de los cuarenta y cinco días de su promulgación.

Montevideo, 21 de abril de 2005.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tierra fue, es y será el principal sustento de esta nación, nuestro territorio ha sido motivo en innumerables oportunidades de codicia de naciones mucho más poderosas. Los orientales hemos sabido defender nuestro suelo con todos los medios, y abona el campo de este verde país la sangre derramada sobre él por sus habitantes, en innumerables oportunidades a lo largo de la historia.

Es deber de la nación oriental, ostentar el debido control sobre este suelo que nos alimenta y enorgullece, único bien imperecedero que heredamos de nuestros antepasados, disfrutamos en nuestras vidas como si nos fuera propio, pero que a nuestra muerte, significará el asiento y sustento de los que nos sucederán. Parece claro al analizarlo nada más brevemente, que no somos los dueños de esta tierra, que solo somos sus ocupantes transitorios y que ella nos sobrevivirá, despertando el sentimiento de que más que la heredamos de nuestros padres, la tomamos prestada de nuestros hijos.

A nuestro entender, la responsabilidad de los orientales de hoy, exige que por lo menos hagamos lo más cristalina posible la propiedad de nuestra tierra. Debemos de conocer en todo momento, con nombre y apellido, quiénes son los propietarios de nuestro territorio, entre otras cosas en honor a quienes nos lo legaron, pero además, porque el país no podrá planificar políticas de explotación agropecuaria, que tiendan al imprescindible redoblamiento de la campaña, a la necesaria asistencia a buenos uruguayos radicados en el campo ocupantes de predios de minifundios que hoy son económicamente inviables, condenando a sus familias a abandonar la explotación y migrar a las ciudades, casi siempre a los cinturones de pobreza, y a conocer a quienes, con el único fin de especular, adquieren grandes extensiones de tierra que no explotan debidamente, privando al país de su adecuado producido.

La tierra, bien imperecedero que ha hecho posible la supervivencia de esta pequeña nación como su más importante fuente de divisas, concebida en nuestro concepto como un bien social, al servicio del hombre que la debe amar y proteger para futuras generaciones, no debe estar en propiedad de anónimos, a quienes será difícil exigirles responsabilidades personales sobre esta, que podrán hacer de la misma, papeles que circulen por el mundo, vendiéndose en bolsas o centros financieros de cualquier lugar de la tierra, donde serán adquiridas seguramente por especuladores financieros, que tendrán también difícil-

mente como propósito hacer de ella el motor productivo de la República Oriental de Uruguay.

Abundan ejemplos de países que tienen políticas de protección de su tierra en el mismo sentido. Son un ejemplo de ello Colombia, donde las sociedades anónimas que poseen inmuebles rurales deben tener acciones solamente nominativas y comunicar cualquier traspaso de las mismas a un registro especial de la Superintendencia de Sociedades Anónimas; México, donde la Constitución en su artículo 27 dice: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden, originalmente a la Nación". Más adelante agrega que "la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público". En Gran Bretaña las acciones deben ser siempre nominativas, salvo alguna excepción. Las sociedades con acciones al portador, en explotaciones de este tipo, están prohibidas entre otros en los siguientes países: España, Grecia, Italia, Mónaco, Noruega y Suecia.

Por último ¿cuál puede ser la razón de que pretenda permanecer en el anonimato quien se adueñe de nuestra tierra?

Montevideo, 21 de abril de 2005.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado".

D) "BIENES INMUEBLES RURALES UBICADOS EN ZONAS FRONTERIZAS. (Normas para su adquisición y explotación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- A partir de la vigencia de la presente ley, ningún extranjero que no haya obtenido la radicación podrá adquirir inmuebles rurales en propiedad o para su explotación en una franja de territorio comprendida entre la frontera y un límite paralelo a ella de cincuenta kilómetros, excepción hecha de predios que no superen una superficie de 5 hás. (cinco hectáreas).

Artículo 2º.- En la citada zona no podrán ser titulares dominiales o explotar inmuebles rurales: sociedades extranjeras, anónimas o comanditarias por acciones u otras análogas, con acciones al portador.

Artículo 3º.- Tampoco en la zona establecida, ningún extranjero que no sea radicado, podrá integrar en carácter de socio, director, accionista o titular de la empresa, sociedades personales u anónimas con acciones nominativas vinculadas a la situación de titularidad dominial o explotación de la tierra.

Artículo 4º.- Las actuales sociedades extranjeras anónimas o comanditarias por acciones al portador, nominativas, personales u otras formas análogas, a que refieren los artículos anteriores, dispondrán del plazo de un año para regularizar dicha situación. Al final del plazo establecido, las titulares dominiales o de tenencia de inmuebles rurales comprendidas en la prohibición establecida en los artículos 1º a 3º precedentes, deberán realizar una declaración demostrativa de haber ajustado su titularidad a las presentes disposiciones.

Artículo 5º.- A los efectos de esta ley la radicación deberá probarse en la forma, con los requisitos y condiciones que establezca la reglamentación, siempre que para la persona física la explotación agraria sea su principal actividad, desarrollada en forma personal, directa y permanente durante el transcurso no menor a dos años.

Artículo 6º.- Exonérase del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a las operaciones de traslaciones de dominio que se formalicen en aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 7º.- Las operaciones y los instrumentos públicos o privados que se realicen o autoricen en contravención a lo dispuesto en los artículos anteriores serán nulos y no se subsanarán por el transcurso del tiempo.

Artículo 8º.- Quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos precedentes aquellos extranjeros o personas jurídicas o sociedades integradas por extranjeros cuyos planes o proyectos de inversión hayan merecido la aprobación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en consideración al interés nacional.

Artículo 9º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley en un plazo de cuarenta y cinco días.

Montevideo, 21 de abril de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"…serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros y éstos a cualquier extranjero".

José Artigas.

(artículo 7º del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de su Campaña y Seguridad de Hacendados. Año 1815).

La preservación de la tierra para nuestros pobladores ha estado en la preocupación de nuestros políticos desde José Artigas hasta nuestros días. Innumerables proyectos de ley se han presentado en este sentido en los últimos años, y reconocemos en el ex Senador Prof. Carlos Julio Pereyra, a uno de los más preocupados e incansables defensores del territorio oriental, como elemento prioritario para la sociedad uruguaya, que han trabajado este tema en los últimos años.

La tierra fue, es y será el principal sustento de esta nación, nuestro territorio ha sido motivo en innumerables oportunidades de codicia de naciones mucho más poderosas. Los orientales hemos sabido defender nuestro suelo con todos los medios y abona el campo de este verde país la sangre derramada sobre él por sus habitantes, en innumerables oportunidades a lo largo de la historia. Es deber de la nación oriental, ostentar el debido control sobre este suelo que nos alimenta y enorgullece, único bien imperecedero, que heredamos de nuestros antepasados, disfrutamos en nuestras vidas como si nos fuera propio, pero que a nuestra muerte, significará el asiento y sustento de los que nos sucederán. Parece claro al analizarlo nada más brevemente, que no somos los dueños de esta tierra, que solo somos sus ocupantes transitorios y que ella nos sobrevivirá, despertando el sentimiento de que más que la heredamos de nuestros padres, la tomamos prestada de nuestros hijos. La tierra, bien imperecedero que ha hecho posible la supervivencia de esta pequeña nación como su más importante fuente de divisas, concebida en nuestro concepto como un bien social, al servicio del hombre que la debe amar y proteger para futuras generaciones.

En los últimos años, a nadie escapa que enormes extensiones del campo uruguayo han pasado a propiedad de extranjeros. Precios más bajos que en sus países de origen, la generosidad de nuestra tierra, envidia y razón de invasión otrora y de expansión ahora de naciones extranjeras, la seguridad de nuestro país libre hasta el momento de la acción de grupos como los denominados "Sin Tierra" existentes en la República del Brasil, entre otras han sido las razones. Estas razones abonadas por la situación de desprotección en que los uruguayos hemos dejado a nuestra tierra, cosa que no hacen otras naciones mucho más poderosas y con mucho más territorio. La situación económica y social de nuestro hombre de campo, también a veces olvidado por nuestra sociedad, posibilita que donde antes habitaban innumerables familias uruguayas ocupantes de pequeños predios, hoy asiente el latifundio de un extranjero, que residiendo cómodamente en su país de origen, disfrute de las ganancias extraídas a nuestro suelo.

No existe Uruguay posible, sin el imprescindible repoblamiento de la campaña. Repoblamiento que dependerá de la toma de múltiples medidas cuya enumeración y análisis escapan a la finalidad de este documento. Pero la tierra que hoy vendemos a los extranjeros no residentes, atraídos por sus preferenciales ofertas, serán las que nuestros hijos no podrán luego explotar mañana –cuando nos decidamos a estimular el mencionado repoblamiento-, puesto que los precios del mercado Uruguayo, será oferta baja para los extranjeros propietarios de nuestras tierras.

Lejos de ser xenófobo, el presente proyecto, ni siquiera protege todo el territorio nacional -acción que desearíamos pero que reconocemos no contaría hoy con los necesarios consensos-, apenas si pretende preservar una discreta franja fronteriza, para que los extranjeros que la exploten, tengan que necesariamente ser residentes, los que en esa condición son bienvenidos, como tantos inmigrantes que constituyeron la base poblacional de nuestra nación de hoy.

De más está decir, el riesgo que significa desde el punto de vista sanitario, la tenencia de tierra a ambos lados de la frontera de un mismo propietario, por el natural trasiego de animales a ese nivel.

Nuestros vecinos, socios del MERCOSUR, tienen legislación en el mismo sentido, mientras que nuestro país, mucho más pequeño, no la tiene.

Por último existen obvias razones de defensa nacional que hacen de importancia la aprobación de la presente ley.

Montevideo, 21 de abril de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, sobre el acceso a la cobertura médica para los docentes cónyuges de funcionarios policiales o militares. C/22/005

El señor Representante Fernando Longo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, relacionada con la situación de los niños y adolescentes de la villa Ismael Cortinas, departamento de Flores. C/22/005

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de Central del Uruguay, acerca de la posibilidad de emitir un billete con la efigie de Carlos Gardel. C/22/005

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social y a la Sucursal Maldonado de dicho Ente, referente a la sede de la citada Institución en la localidad de Aiguá, departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la necesidad de instalar una cabina de telefonía pública en una zona rural próxima a Los Cerrillos, departamento de Canelones. C/22/005

El señor Representante Bertil Bentos solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Escuela Técnica de Paysandú; a la respectiva Junta Departamental y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes:

- relacionada con los problemas funcionales constatados en la Escuela Técnica de Paysandú "Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos". C/22/005
- acerca de la carencia de profesores en algunas asignaturas que se dictan en la referida institución educativa. C/22/005

El señor Representante Manuel María Barreiro solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Junta Nacional de la Granja; a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de Artigas, Salto y Paysandú; y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, referente a la modificación de la integración de la citada Junta Nacional. C/22/005
- a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, sobre la conveniencia de aprobar un proyecto de ley para la refinanciación de adeudos contraídos por pequeños y medianos deudores. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión realizada el 13 de abril de 2005.

Ordinaria, hora 16:

Con aviso: Enrique Pintado.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 13 de abril

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Enrique Pintado.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Sandra Etcheverry.

HACIENDA

Sin aviso: Alfredo Álvarez Bogliolo.

TURISMO

Con aviso: Roque Martinelli.

Jueves 14 de abril

HACIENDA

Con aviso: Carlos González Álvarez, José Amorín y José Carlos Cardoso.

Miércoles 20 de abril

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Silvana Charlone.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gonzalo Novales.

HACIENDA

Con aviso: José Carlos Cardoso y Óscar de los Santos.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi.

Lunes 25 de abril

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Enrique Pintado.

Miércoles 27 de abril

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro Lorenzo.

HACIENDA

Con aviso: José Carlos Cardoso, Óscar de los Santos y Roberto Conde.

Jueves 28 de abril

CONSTITUCIÓN, CODIGÓS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Javier Salsamendi".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, sobre el acceso a la cobertura médica para los docentes cónyuges de funcionarios policiales o militares.

"Montevideo, 19 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria. Hemos recibido el planteo de funcionarios de ANEP, cónyuges de funcionarios policiales y militares del departamento de Tacuarembó, que no cuentan con la cobertura médica correspondiente. Al estar radicados en el interior del país, no acceden a la asistencia médica por parte del Hospital Policial, ni del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, y tampoco reciben la cuota mutual, que sí reciben, el resto de los maestros. En el Acta Nº 63, Resolución Nº 31, Expediente Nº 1-6459/04, de 23 de setiembre de 2004, el Consejo Directivo Central de la ANEP, se pronunció favorablemente a que los 'docentes cónyuges de funcionarios policiales y militares del interior del país,...deberán realizar las gestiones correspondientes ante el Consejo de Educación Primaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 17.453'. Sin embargo, los mencionados maestros siguen sin acceder al ejercicio de ese derecho, a pesar de haber realizado las gestiones correspondientes. Solicitamos a ese Consejo que atienda lo que es un justo reclamo de esos docentes. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición del señor Representante Fernando Longo al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, relacionada con la situación de los niños y adolescentes de la villa Ismael Cortinas, departamento de Flores.

"Montevideo, 20 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). La villa Ismael Cortinas, del departamento de Flores, cuenta con una población de 1.000 habitantes. Es, luego de la capital -la ciudad de Trinidad-, el centro más poblado del departamento y, al igual que otros centros poblados y villas, se encuentra con serias carencias, de diversa índole, en la prestación de algunos servicios. El tema que hoy traemos a colación, que a muchos nos preocupa, es el referente a la atención y al tratamiento de menores y de adolescentes, por parte del INAU, a efectos de lograr una debida atención a los mismos. Creemos que la coordinación que ha de realizarse, por parte del Ministerio de Desarrollo Social, debe, necesariamen-

te, incluir con urgencia a villa Ismael Cortinas, instalando un servicio permanente por parte del INAU, que implique una correcta atención, el control y el seguimiento, por parte de dicho Ministerio, de toda la temática que hace referencia a la niñez y a la adolescencia. Debemos puntualizar, en forma clara, que esta problemática está muy mal atendida en Ismael Cortinas, debido a que todo el servicio se encuentra concentrado en la capital departamental, Trinidad. Consideramos de vital importancia, que el proceso de descentralización incluya una correcta atención a todos y a cada uno de los pueblos, de las villas y de los habitantes de las zonas rurales, para hacer efectivo el goce pleno de sus derechos como ciudadanos; como lo tienen los habitantes de la capital del departamento. Resaltamos, además, que a los vecinos de esas zonas a las que hacemos referencia, se les suman las dificultades por la falta de trabajo, así como por la carencia de otros medios y servicios. Por lo expuesto, estimamos que, en forma prioritaria, se debe proceder a la instalación de un Centro de Estudio y Derivación del INAU, a efectos de realizar una correcta atención en todo el proceso requerido y poder efectuar, también, un adecuado seguimiento de los casos que allí se plantean, en esa compleja área social a la que hacemos referencia. Hemos estado en contacto con autoridades departamentales y desde ya coinciden, totalmente, con estas inquietudes, pues, sin lugar a dudas, la instalación de ese Centro mejoraría la situación de dicha localidad, en diversos aspectos; ya que dichos centros poblados, por su posición geográfica, se encuentran alejados de algunos servicios brindados por el Estado. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. FERNANDO LONGO, Representante por Flores".

3) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de Central del Uruguay, acerca de la posibilidad de emitir un billete con la efigie de Carlos Gardel.

"Montevideo, 20 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco Central del Uruguay (BCU). En enero del año 2001, enviamos una misiva -tanto al BCU como al Ministerio de Economía y Finanzas- en la que planteamos la creación de un billete con la imagen de Carlos Gardel, posibilitando, así, un homenaje más al 'Zorzal Criollo', y confirmando también, de que ya no queda ninguna duda de la condición de nacido en suelo oriental. El 24 de junio de este año, se cumplirán 70 años de su desaparición física. Nos parece una buena oportunidad, para que Carlos Gardel ingrese al selecto grupo de personalidades que adornan nuestro papel moneda o las monedas propiamente dichas. Esta idea ha sido promocionada y, al mismo tiempo, bien recibida por los cultores del tango y del ser oriental. Gardel, encarnó la esencia de lo popular, es por eso que, en esta oportunidad, consideramos que se debería acuñar una moneda de escaso valor económico, para que todo el pueblo oriental pueda tenerla en su poder. Descontamos que existirá buena voluntad de las autoridades y así podremos ser los primeros en homenajear a Carlos Gardel, de los muchos interesados que, seguramente, existirán en el resto del mundo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social y a la Sucursal Maldonado de dicho Ente, referente a la sede de la citada Institución en la localidad de Aiguá, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 27 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS) y a la sucursal de la ciudad de Aiguá, del departamento de Maldonado. El BPS cuenta en la ciudad de Aiguá con sede propia, localizada en las calles 25 de Agosto y Muñiz, la que permanece cerrada la mayor parte de la semana. Las pasividades son abonadas en un supermercado local y las asignaciones, en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Un solo funcionario cumple tareas en dicha sucursal, quien concurre una vez por semana y evacúa las consultas de los beneficiarios, de los usuarios y de los contribuyentes. Dicho funcionario atiende -en una población de casi 3.000 habitantes- todo lo relativo al Plan de Atención de Emergencia Social, a las pasividades, a los convenios de pagos, al curso de expedientes, a las prestaciones a pasivos y a activos, a lo jurídico, a los subsidios por maternidad, a las afiliaciones mutuales, a los tributos, la recaudación, salud y demás gestiones. Como agravante a dicha situa-

ción, el mismo funcionario tramita la mayoría de las consultas existentes en la sucursal del BPS de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja, de una semana a otra, lo que causa un importante atraso. Realmente, cuando vemos la publicidad del BPS -la que consideramos correcta- y que trata sobre la mejora de gestión, con tópicos tales como: un BPS descentralizado, un BPS profesionalizado, un BPS informatizado y un BPS orientado al cliente, constatamos que la población de dicha ciudad ha quedado al margen de toda consideración. Buscamos con esta instancia hacernos eco de una necesidad de la población de Aiguá, la que creemos totalmente válida. Estamos convencidos de que, accediendo en forma correcta a servicios a las cuales todos tenemos derecho, lograremos que nuestros conciudadanos de las ciudades más pequeñas y de las zonas rurales que las circundan, tengan una mejor calidad de vida. Por lo expuesto, solicitamos al Banco de Previsión Social que estudie la posibilidad de que la Gerencia de Coordinación de Sucursales y Agencias solucione este problema. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

5) Exposición del señor Representante Esteban Pérez al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la necesidad de instalar una cabina de telefonía pública en una zona rural próxima a Los Cerrillos, departamento de Canelones.

"Montevideo, 2 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En el centro poblado ubicado a la altura del kilómetro 3,800 de la Ruta Nacional Nº 48 -camino Jiménez al fondo, Granja 5, distante unos 15 kilómetros de la ciudad de Los Cerrillos, del departamento de Canelones- habitan vecinos de condición humilde, asalariados rurales, en general. Esos pobladores carecen de atención médica por vivir lejos de la policlínica y, asimismo, sufren dificultades para su traslado a la escuela pública. Operaría como paliativo a la situación de aislamiento que estas personas padecen, la instalación de una cabina telefónica pública, que permitiera solicitar los servicios médicos y realizar las comunicaciones más elementales. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor Representante Bertil Bentos al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Escuela Técnica de Paysandú; a la respectiva Junta Departamental y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, relacionada con los problemas funcionales constatados en la Escuela Técnica de Paysandú "Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Técnico-Profesional, y a la Escuela Técnica arquitecto Leonardo Bulanti Ríos, de la ciudad capital del departamento de Paysandú; a la Junta Departamental de Paysandú y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. Hemos recibido, con suma sorpresa, un planteo de parte de las profesoras adscriptas de la Escuela Técnica arquitecto Leonardo Bulanti Ríos, de la ciudad capital del departamento de Paysandú, por el que manifestaban su preocupación acerca de la crítica situación por la que atraviesa dicha institución. En el año 2005, la citada escuela, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, alcanzó una población estudiantil de 2.100 alumnos, atendidos por cuatro adscriptas, con una carga horaria de 24 horas semanales, cada una, y extendida en tres turnos desde la hora 7:00 hasta la hora 24:00. Esta grave problemática se generó hace tres años, y aún no se ha resuelto por parte de las autoridades correspondientes. Estamos en conocimiento de que se han pedido soluciones, las instrumentadas, sólo fueron momentáneas. Apelamos a que se procure una solución definitiva, a favor de quienes son el futuro de este país: los alumnos. Por lo expuesto, solicitamos que nuestra preocupación sea trasmitida en forma urgente a los organismos destinatarios de esta exposición escrita. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. BERTIL BENTOS, Representante por Paysandú".

7) Exposición del señor Representante Bertil Bentos al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Escuela Técnica de Paysandú; a la respectiva Junta Departamental y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, acerca de la carencia de profesores en algunas asignaturas que se dictan en la referida institución educativa.

"Montevideo, 3 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Escuela Técnica arquitecto Leonardo Bulanti Ríos, de la ciudad capital del departamento de Paysandú; a la Junta Departamental de Paysandú, y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. Se me ha informado acerca de una situación originada en la Escuela Técnica arquitecto Leonardo Bulanti Ríos, de la ciudad capital del departamento de Paysandú, que perjudica enormemente a su alumnado. Las reiteradas faltas de los profesores de algunas asignaturas que se dictan en los diferentes cursos en ese centro educativo, son motivo de preocupación de los padres de los alumnos, ya desde el inicio del año lectivo. Dicha situación, de mantenerse, perjudicaría tanto el rendimiento de los estudiantes en las pruebas que se realicen durante el año como en los exámenes de fin de cursos. Se les ha dicho a los padres que ANEP ha dispuesto para esa rama de la enseñanza que, en caso de licencia por enfermedad o por otras razones, del profesorado -que provoquen faltas al dictado de sus clases- recién a los 15 días de ausencia justificada se haría el llamado a un suplente. Aparentemente, tal decisión es adoptada por falta de educadores, lo que no ocurre en enseñanza secundaria en la que, en caso de ausencia de un docente, inmediatamente se convoca a un suplente, a efectos de no dejar sin el dictado de clases a los estudiantes. Solicito que se busque una solución definitiva a este problema, que atenta contra la correcta educación de nuestros jóvenes. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. BERTIL BENTOS, Representante por Paysandú".

8) Exposición del señor Representante Manuel María Barreiro al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Junta Nacional de la Granja; a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de Artigas, Salto y Paysandú; y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, referente a la modificación de la integración de la citada Junta Nacional.

"Montevideo, 3 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA); a las Intendencias Municipales de Artigas, de Salto y de Paysandú; a las Juntas Departamentales de Artigas, de Salto y de Paysandú; y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes. La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara tiene a estudio un proyecto de ley, recientemente desarchivado, por el cual se propone una modificación en la integración de las autoridades de la Junta Nacional de la Granja. En efecto, la Ley Nº 16.324, de 9 de noviembre de 1992, -que sustituyó oportunamente los incisos correspondientes del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990-, establece que los representantes de los productores en dicho organismo serán designados: 'uno por la Confederación Granjera del Uruguay, otro por la Comisión Nacional de Fomento Rural, otro por las Cooperativas Agrarias Federadas y el cuarto por las demás organizaciones de productores de primer grado, que no sean miembros de las entidades indicadas anteriormente'. El proyecto de ley en cuestión introduce una modificación importante, al establecer que el cuarto representante de los productores granjeros será designado en forma directa, mediante voto secreto, por los productores de los departamentos de Salto, de Paysandú y de Artigas, registrados en las oficinas respectivas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el que tendrá a su cargo la reglamentación y realización del acto electoral previsto. Juzgamos muy importante lograr la aprobación de esta modificación, que permitiría la representación de productores de una zona en donde la actividad granjera -particularmente en los rubros hortícola Y frutícola- se ha incrementado y transformado increíblemente. En ese cambio ha jugado un importante papel el plan de reconversión impulsado por el Gobierno y apuntalado por la JUNAGRA, a partir de su creación en el año 1990, destacándose

la participación de los Gobiernos Municipales, en la promoción del desarrollo, la gestión y la comercialización de los productos. A eso se agrega, últimamente, una incipiente actividad exportadora, ya que se ha logrado comercializar la producción en países vecinos, destacándose las exportaciones realizadas el año pasado desde el departamento de Salto al Estado de Rio Grande do Sul, de la República Federativa del Brasil, además de la importantísima corriente exportadora, ya afianzada, de nuestros citrus. En definitiva, la propuesta mencionada apuesta a que los productores de nuestro país que no están integrados, en su inmensa mayoría, a las organizaciones, cuya participación en la JUNAGRA prevé la ley vigente, estén debidamente representados, representando, asimismo, una realidad productiva diferente y complementaria de la desarrollada en otras zonas del país. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto".

9) Exposición del señor Representante Manuel María Barreiro a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, sobre la conveniencia de aprobar un proyecto de ley para la refinanciación de adeudos contraídos por pequeños y medianos deudores.

"Montevideo, 3 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Queremos referirnos al proyecto de ley sobre 'Refinanciación de adeudos con empresas de intermediación financiera en funcionamiento o en proceso de liquidación'; cuyo objetivo es aportar una solución razonable al tema del endeudamiento interno, apuntando, fundamentalmente, a pequeños y medianos deudores. Dicho proyecto es el mismo presentado, en la anterior Legislatura, por el ex Representante Nacional por el departamento de Salto, escribano Pedro H. Señorale, no perdiendo, tal iniciativa en absoluto, su vigencia pudiendo ser una herramienta útil para la toma de decisiones que se deben implementar en estos días, habida cuenta del tratamiento que el tema a nivel legislativo ocupa hoy. Hacemos nuestro, textualmente, el articulado y la exposición de motivos que acompañó en su momento, a dicho proyecto. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Problemas ambientales generados por una curtiembre de Las Piedras, departamento de Canelones.

Reparación de dos puentes sobre la Ruta N° 86 cercanos a Sauce, departamento de Canelones.

Remate del campo de un productor agropecuario de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señora Presidenta: voy a referirme a tres asuntos puntuales.

En primer lugar, voy a ocuparme de una problemática de la zona de Las Piedras, más precisamente la creada por una fábrica que se dedica al rubro de la curtiembre, es decir, el procesamiento de cueros. Sobre ella pesan denuncias de los vecinos debido a que el material sobrante del trabajo, que contiene ciertos tóxicos, se vierte al arroyo Las Piedras, pasando primero por una de las canteras que circunvalan la empresa, ubicada en el kilómetro 0 de la Ruta N° 67, entre Elías Regules y la calle Panamá.

La problemática es importante. Cuando llueve, los tanques de desagüe de la empresa se desbordan y el contenido llega a una cancha de baby fútbol ubicada en el predio lindero. La situación se complica por el olor que reina en la zona, debido a los tóxicos que se usan en el proceso del cuero, y también es preocupante porque los niños de la zona pueden llegar a tener algún problema mayor. Por ese motivo damos a conocer esta situación. Consideramos que es importante la existencia de esta fábrica porque, obviamente, genera trabajo para un montón de lugareños, pero también es importante que se cumpla con los requisitos adecuados como para que en esa zona pueda funcionar una empresa de esas características.

Solicitamos que la versión taquigráfica de esta parte de nuestra exposición sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la DINAMA, así como al Centro Comercial, al Rotary Club y al Club de Leones de la ciudad de Las Piedras, para que tengan la in-

formación de nuestra denuncia o queja, a fin de que se tomen las medidas pertinentes.

El segundo punto está referido a una situación particular que desde hace cuarenta años se viene dando en Sauce, en la zona del Pantanoso. Concretamente, en la Ruta N° 86, en el tramo que une la Ruta N° 6 con la Ruta N° 11, cada vez que llueve se producen inundaciones. Debido a la creciente de dos arroyos, uno ubicado en el kilómetro 40 y otro en el kilómetro 43,500 de la Ruta N° 86, los productores, en muchos casos tamberos y en otros del sector agropecuario hortícola, se ven impedidos de sacar sus mercaderías de los predios. Esta es una situación complicada debido a que en casos de urgencia, por enfermedad o por cualquier otro motivo, quedan aislados del centro poblado más cercano, que es la ciudad de Sauce.

Lo único que habría que hacer es arreglar los dos puentes, o por lo menos uno de ellos, para que los pobladores tengan una salida a la ruta. Sin duda, esto es prioritario para una zona productiva importante del departamento de Canelones, así como para muchos productores y vecinos.

Por último, otro tema preocupante para nosotros es la realización de un nuevo remate, esta vez en el pueblo Nuevo Berlín. Se trata del campo de un productor agropecuario que está endeudado con el Banco de la República.

Solicitamos que la versión taquigráfica de esta parte de nuestra exposición sea enviada al Poder Ejecutivo y al Directorio del Banco de la República, que se han manifestado en contra de los remates. Ya habíamos aclarado que todos estábamos de acuerdo con el cese de las ejecuciones y con la afirmación de que en este país no se iba a rematar absolutamente a nadie que se hubiera endeudado trabajando, sino que se iba a dar un plazo prudencial a fin de ir estudiando medidas para aquellos productores que hoy tienen un gran endeudamiento.

Esta situación es complicada. Mañana nuevamente un productor de 1.000 hectáreas, con un alto índice CONEAT en su predio, va a ser rematado por una deuda de US$ 500.000, cuando el valor de su campo supera los US$ 2:000.000. Estas reflexiones son para que el Poder Ejecutivo haga las advertencias del caso a los Gerentes, a fin de que estos puedan remitirse a ellas para no tomar estas medidas que se están dando a lo largo y ancho del país.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Paralización de las obras de construcción de un liceo en Las Piedras, departamento de Canelones.

Iniciativa para que se exonere de sanción a las personas mayores de setenta y cinco años que no emitan el voto.

Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señora Presidenta: comparto algunas de las inquietudes que se plantearon en Sala, especialmente la situación de la cantera ubicada en la Ruta N° 67, al lado del club Florida, que desde hace varios años viene siendo problemática para los vecinos de la zona, aunque no es la única.

En esta oportunidad quiero referirme a dos temas. Uno de ellos tiene que ver con el departamento de Canelones y el otro es una información que quiero brindar a todos los colegas sobre una iniciativa que presentamos hace dos Legislaturas y vamos a reiterar en esta.

Con respecto a Canelones, quisiera hacer una simple reflexión sobre la educación -que es en lo que trabajamos-, dirigida a las autoridades de Secundaria y del CODICEN. Me refiero al estado de la construcción de un liceo en la ciudad de Las Piedras, en el barrio Vista Linda. ¡Vaya a saber en qué se inspiraron las autoridades de aquel entonces cuando eligieron el lugar para construir este liceo! Para ilustrar a la Cámara, informo que está al lado de una pequeña cañada o arroyo, junto a un asentamiento. Evidentemente, las obras de la estructura de este edificio educativo están afectando -lo harán más aún- al vecindario, a la comunidad en su conjunto.

Esa obra, que como tantas otras está parada como consecuencia de los recortes del ex Ministro de Economía y Finanzas, es un espectáculo lamentable para una zona de la ciudad de Las Piedras especial-

mente carenciada, como son los barrios El Dorado, Vista Linda, San Francisco, etcétera, en la que se cuenta con un solo liceo de cuatro turnos que hoy no da abasto. Cuando la población pasa por el lugar, ve una estructura sin terminar, construida por la ANEP, en un lugar inadecuado que fue cedido por la Intendencia Municipal de Canelones. Esta obra fue parada el año pasado por la anterior Administración, por falta de recursos. Nosotros denunciamos en esta Cámara -lo hicieron varios partidos- que esos recursos habían sido recortados, pero se nos negó insistentemente que esto fuera así. Sin embargo, la dura realidad indica que las obras que se comprometieron a hacer en el anterior período de Gobierno aún están por concluirse, cuando los presupuestos debieron haberse enviado y ejecutado en tiempo y forma.

El segundo tema al que quiero referirme -adelanto que presentaré un proyecto de ley al respecto- es una iniciativa que está inspirada en una ley que aprobó este mismo Parlamento por unanimidad: se trata de la no obligatoriedad del voto para las personas mayores de setenta y cinco años. En realidad no me refiero a que el voto deje de tener carácter obligatorio, sino a quitar las sanciones previstas para aquellas personas mayores de setenta y cinco años que no voten en cada acto eleccionario. Todos vemos cómo, en cada acto eleccionario, personas mayores de setenta y cinco años concurren a votar en condiciones sanitarias y humanitarias muy difíciles. Por temor a la sanción, por temor a eventuales inconvenientes desde el punto de vista administrativo o, inclusive, por el cobro de sus haberes, van a votar, aunque ello perjudique su salud.

Esta misma Cámara, hace tres Períodos aprobó por unanimidad que las elecciones del BPS fueran obligatorias para todos los jubilados menores de setenta y cinco años, quitando la sanción para aquellos que superaran esta edad y no votaran. Si esta Cámara y todos los partidos entendieron que a partir de los setenta y cinco años había razones humanitarias y de salud que podían ser condicionantes para la emisión del voto y la expresión de la voluntad ciudadana, y eliminaron las sanciones, consideramos que se puede aplicar este mismo principio a ese sector etario de la población en las elecciones nacionales. Es por ello que presentaremos un proyecto de ley a la Cámara a fin de quitar las sanciones a aquellos ciudadanos mayores de setenta y cinco años que, pudiendo ejercer su derecho al voto, decidan no hacerlo por razones de salud.

Solicito que la versión taquigráfica de la primera parte de mi exposición se envíe al CODICEN y al Consejo de Educación Secundaria, y la de la segunda parte a los noventa y ocho colegas -algunos presentes y otros no-, a fin de que puedan ir conociendo el tema.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Urgencia en realizar un relevamiento de viviendas desocupadas en el departamento de Flores.

Tiene la palabra el señor Diputado Mazzulo.

SEÑOR MAZZULO.- Señora Presidenta: voy a referirme a una situación que se está dando en el departamento de Flores desde hace unos cuantos años, aunque tal vez también suceda en otros departamentos; tiene que ver con la vivienda.

En Trinidad existen viviendas sin ocupar en diferentes complejos habitacionales; puedo asegurar que son varias. Inclusive, en algunos casos no fueron ocupadas cuando se inauguraron y actualmente están en la misma situación. Personas que no fueron identificadas han ingresado a algunas de estas viviendas, llevándose puertas, ventanas y accesorios de cocinas y baños. Lo que más duele es que estas viviendas fueron construidas para jubilados y personas con escasos recursos.

Cuando ejercí el cargo de Intendente, por dos períodos consecutivos, supe de los reclamos de familias que me informaban que tal o cual vivienda estaba desocupada y sufrí la impotencia de no poder dar una solución a esta problemática porque cuando no chocaba con el Banco Hipotecario del Uruguay lo hacía con el Banco de Previsión Social, ya que estas viviendas figuraban como ocupadas, lo que no se ajustaba a la realidad.

El otro asunto al que quiero hacer referencia es que el 18 de octubre pasado, el Banco Hipotecario del Uruguay, representado por algún Director, reunió a promitentes compradores de complejos habitacionales

para informarles que les rebajarían la cuota e, inclusive, que algunos no pagarían más, por considerarse que tenían suficiente antigüedad y eran buenos pagadores. El Grupo Habitacional NC 12 fue uno de los tantos; tengo en mi poder fotocopia de la documentación que a ellos se les entregó como rebaja de la cuota. Pongo a este grupo habitacional como ejemplo, pero en Flores hay muchos; diría que la totalidad está en esta situación.

Por lo expuesto, pretendo que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente efectúe en Flores un rápido relevamiento y dé soluciones a los vecinos que quieren ocupar esas viviendas que actualmente están deshabitadas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Flores.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Instalación de los Consejos de Salarios.

Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: en la jornada de ayer se produjo en la vida de la República un acontecimiento no menor, sustantivo: la instalación de los Consejos de Salarios con el impulso del Poder Ejecutivo y la participación de los sectores trabajador y empresarial.

Hay que ser muy franco en estos temas. Estos instrumentos, la historia los rotula como que fueron impulsados por legisladores colorados, batllistas. Sentimos la necesidad de decir que si este instrumento puede aplicarse buenamente para el bien del país, bienvenido sea. También sentimos la necesidad de plantear que ojalá la economía del país permita que se produzca un incremento salarial, porque si estos instrumentos operan, se supone que es para mejorar efectivamente las condiciones salariales de mucha gente.

Siento que el planteo que ha hecho el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social es válido y que la central sindical uruguaya ha tenido algunas dudas porque hace algún tiempo planteaba un salario mínimo distinto al que reclama hoy. Ahora, aparentemente, hay una dosis de pragmatismo mayor. ¡Bienvenida sea! Pero la pregunta que me hago -creo que todos tenemos el derecho a interrogarnos acerca de esto- es cómo podemos lograr que efectivamente la central sindical del Uruguay sea lo más independiente y lo más representativa posible de los trabajadores y tenga el máximo de distancia ideológica partidaria de todo el sistema político. Ahí está la clave de la garantía del buen funcionamiento del sistema, es decir, que todos se sientan efectivamente representados, que los trabajadores sientan que esos instrumentos, esos sindicatos, los representan y no tienen una mirada ideológica.

El otro día vi con preocupación cómo desde el acto de la central sindical había, en alguna oratoria, una mezcla de posiciones. No sé francamente si se estaba delante de una sindicalista que hacía una exposición -entusiasmante, sin duda- en el plano del Gobierno o en el de la defensa de los derechos de los trabajadores. Son ámbitos distintos, y tenemos que entender que son ámbitos distintos por la bondad del instrumento que empieza a operar ahora. Ahí está la clave, porque, en definitiva, lo que no puede pasar en esa tripartita es que haya actores que tengan un grado de vinculación que no permita que ese instrumento funcione como debe hacerlo. Debe funcionar como un instrumento garantista no solo para el tema salarial, sino, como bien ha dicho el señor Ministro -me inclino ante él; si una cosa está bien dicha, si el Gobierno tiene razón, hay que apoyarlo-, para otros aspectos que también hacen a la condición del trabajador: discriminación, condiciones laborales, etcétera, temas todos en los que hay que trabajar con intensidad.

Entonces, ¡bienvenidos los Consejos de Salarios, bienvenida la oportunidad del incremento salarial y bienvenidas las armas para mejorar la vida de los trabajadores!, pero ¡cuidado con que algunos estén todos de la misma vereda!, porque hay que tratar de que las tres partes tengan independencia.

En consecuencia, voy a solicitar que la versión taquigráfica de estas expresiones, vertidas de buen talante, sean enviadas al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a quien le deseo mucha suerte en

esto, de buen corazón, y también a la central sindical, para ver si entre todos podemos ir avanzando en esta independencia de actores que es tan importante que exista.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

11.- Propuesta de que se dicten cursos de técnico prevencionista en incendios forestales en el departamento de Durazno, y cursos básicos de diferentes oficios en los centros de reclusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señora Presidenta: en oportunidad de la campaña electoral de octubre de 2004 propusimos a los vecinos de Durazno la idea de potenciar, entre otras políticas de desarrollo para el departamento, los llamados cursos adaptados al medio, que serían llevados a cabo por el Consejo de Educación Técnico-Profesional -UTU- en las distintas zonas de Durazno, con el doble objetivo de capacitar y dar oportunidades a jóvenes que no acceden a otras instancias de educación formal en el interior del departamento y, simultáneamente, atender las necesidades del medio en cuanto a la falta de mano de obra especializada en las actividades de cada comarca.

Villa del Carmen es una localidad rodeada por una muy importante inversión forestal -de alrededor de 24.000 hectáreas- que, aparte de su riqueza intrínseca, significa fuente de mano de obra para numerosos lugareños. Pero, por otro lado, es motivo de preocupación debido al riesgo de incendios forestales que cíclicamente se instala en cada temporada estival.

En este sentido, hemos recibido de la Liga de Trabajo del Carmen -organización gremial de productores rurales de la zona- una nota pidiendo que se tomen medidas dirigidas a la prevención de incendios, y que simultáneamente se fortalezca la capacidad de lucha frente a posibles focos ígneos.

Considerando lo expuesto anteriormente, hoy planteamos la implementación de un curso de técnico prevencionista en incendios forestales, a dictarse en coordinación entre el Consejo de Educación Técnico-Profesional -UTU- y el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Bomberos.

Ya se han mantenido contactos con funcionarios del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de los cuales se desprende que el citado curso no significará una importante erogación y sí será de mucha utilidad para las empresas y los trabajadores forestales de la zona, así como también para muchos jóvenes ávidos de capacitarse.

Paralelamente, en nuestro departamento existe la inquietud por otros cursos que también implican la coordinación entre esas mismas instituciones. En particular, docentes de la Escuela Técnica de Durazno nos han hecho llegar la sugerencia -basada en anteriores experiencias- de realizar cursos básicos de panadería, carpintería, horticultura y vestimenta en los centros de reclusión, femeninos y masculinos. Entendemos que este planteo -entre otros aspectos- va en la línea que ha anunciado el señor Ministro del Interior en el sentido de implementar políticas carcelarias con el objetivo de descomprimir la situación que hoy se vive en las cárceles, generada, entre otros hechos, por el hacinamiento, la inactividad del recluso, etcétera.

Este tipo de cursos le permitiría al actual interno capacitarse de manera que, llegado el momento de ser liberado, tenga mayores posibilidades de reinserción laboral y social y de esa forma pueda apartarse de los circuitos oprimentes del delito.

Entendemos que este planteo, originado en el departamento de Durazno, es apropiado para ser implementado en cada centro de reclusión del país como una forma de aporte a la solución de las problemáticas antes mencionadas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, al Consejo de Educación Técnico-Profesional -UTU- y a la Junta Departamental de Durazno.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Fallecimiento de los señores Andrés Farisano y Antonio Bandera Lima.

Tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: hace bastante tiempo que me había anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa sobre otro tema, pero como fue hace mucho tiempo y la vida sigue, voy a dedicar estos pocos minutos a honrar la memoria de dos compañeros que el 30 de abril se nos fueron para siempre. Me refiero a los viejos luchadores cañeros de Artigas Andrés Farisano y Antonio Bandera Lima. Por una casualidad, de esas que tiene la historia, estos dos viejos compañeros murieron el 30 de abril y fueron enterrados un 1° de mayo, el primer 1° de mayo de un Gobierno progresista.

Iniciadores desde siempre -desde antes, quizás, de la llegada de Sendic- de la resistencia, de la bandera de la dignidad, de la bandera del salario, de las condiciones de vida en aquellas zonas donde no existían -y aún no existen totalmente- los derechos de los trabajadores, cinco veces recorrieron, de norte a sur, los 630 kilómetros que separan Bella Unión de Montevideo. En la mirada de muchacho de dieciséis años no puedo olvidar cuando, en la cuarta marcha, los vi dejando rastros de sangre de sus pies descalzos al doblar por Carlos María Ramírez. Después los encontré, un poco más viejo yo, con diecinueve años, en las cárceles, y ¡cuánto me enseñaron esos casi analfabetos! ¡Cuánto sabían de la vida! ¡Cuánto sabían del amor! ¡Cuánto sabían de la lucha! Hombres de muy pocas palabras, de oír largo y hablar poco; de hablar muy poco. Pero cada vez que hablaban, uno no podía borrar las palabras que decían.

Vinieron cinco veces "por la tierra y con Sendic" hasta Montevideo, y por dos días no lograron ver concretado uno de sus sueños más hermosos quizás: que los trabajadores rurales también tuvieran derechos. No pudieron llegar a ese 2 de mayo en que se instauraron los Consejos de Salarios para los trabajadores rurales; uno de los logros más emocionantes -si es que los hay, y esa palabra cabe en política- de este Gobierno que amanece.

No podía hacer otra cosa en estos pocos minutos que recordarlos. No me alcanzan las palabras, porque, después de muchos años, aún sus poses encorvadas, sus espaldas doloridas, sus huesos maltratados nos marcan el camino y lo seguirán marcando.

Quisiera que los que hoy tenemos la felicidad de iniciar un camino por el que creemos y esperamos -y empujamos- que se cumplirán los sueños más preciados de nuestro padre Artigas y de nuestros hermanos -todos los uruguayos, sin distingo de color, de partido o religión-, no nos olvidemos nunca de compañeros como estos. Al menos, yo no lo haré.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas -UTAA-, al PIT-CNT, a la Unión Nacional de Trabajadores Rurales y Asalariados -UNATRA-, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Trabajo, al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros -su organización política- y especialmente a sus familiares.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Óscar de los Santos, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 11 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Pérez.

Del señor Representante Fernando Longo, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Gustavo Guarino, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo

primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Matías Carámbula.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de mayo de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Silvia Camejo.

Del señor Representante Miguel Asqueta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Blanco.

De la señora Representante Adriana Peña, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 6 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Catalogne.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Perrachón.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Arthur Souza.

Del señor Representante Julio C. Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Rodolfo Karam Martínez.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Matías Carámbula.

Del señor Representante Daniel Peña, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 2 y 17 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Pérez, por el período comprendido entre los días 3 y 17 de mayo de 2005.

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Del señor Representante Carlos Maseda, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 10 de mayo de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora María Moraes.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Augusto Cal.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Inzaurralde.

Del señor Representante Diego Cánepa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de ma-

yo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Cha.

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Pais.

Del señor Representante Javier Salsamendi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Battistoni".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de abril de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, solicito licencia, sin g oce de remuneración, para el período comprendido entre los días 3 y 11 de mayo inclusive y se convoque, para dicho período, a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 11 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 3 y 11 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Pérez.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 20 de abril de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 17.827, solicito licencia sin goce de sueldo, por motivos personales, los días martes 3 y miércoles 4 de mayo, por consiguiente sírvase convocar al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10790, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 14 de abril de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente
De mi mayor consideración:
Mediante la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días martes 3 y miércoles 4 del mes de mayo, sin goce de remuneración.
Saludo a usted muy atentamente.
GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 2 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:
Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por el día 4 de mayo de 2005, por motivos personales.
Sin más saluda atentamente.
ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:
Por la presente me dirijo a usted a fin de manifestarle mi voluntad de no aceptar, por esta vez, la convocatoria de que he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por el día 4 de mayo de 2005 y en mi calidad de suplente del mismo.
Saluda atentamente.
Yamandú Orsi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptase por esta única vez la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Matías Carámbula.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 3 de mayo de 2005.

Sin más, saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Luis José Gallo Imperiale.

Sin más, saluda atentamente,

Luis E. Gallo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 3 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 3 de mayo de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Silvia Camejo.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 2 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 literal D), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 3 de mayo del corriente por razones particulares.

Sin más, la saluda atentamente

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Héctor Blanco.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 29 de abril de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 del 14 de setiembre de 2004, solicito se me conceda licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 3 de mayo de 2005 y 6 de mayo de 2005 inclusive.

Saludo a usted con atenta consideración,

ADRIANA PEÑA
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la Representante Nacional Dra. Adriana Peña Hernández.

Saludo a usted muy atentamente,

Darío Amaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 6 de mayo de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 3 y 6 de mayo de 2005, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Elola.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 2 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 3 de mayo y el día 4 de mayo de 2005, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ

Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de esta nota remito a Ud. el presente pedido de licencia por motivos personales para los días 3 y 4 del corriente, y solicito que en consecuencia se convoque al respectivo suplente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

HOMERO VIERA

Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 3 de mayo y el día 4 de mayo de 2005, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente.

SERGIO BOTANA

Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que Ud. preside, solicito se me conceda uso de licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo atentamente,

JULIO C. SILVEIRA CORREA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Rodolfo Karam Martínez.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin más la saluda atentamente,

JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza.

Sin más saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptase por esta única vez la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Matías Carámbula.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 2 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito a usted licencia médica por el período de 15 días a partir de la fecha, adjunto certificado médico.

Sin otro particular saluda atentamente,

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 17 de mayo de 2005, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 2 y 17 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 3 y 17 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 20004 del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito a usted, licencia por motivos de índole personal, los días 3 y 4 del corriente mes.

Le saluda a usted muy atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 2 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827 tenga a bien tramitar mi licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre los días 3 de mayo de 2005 al 10 de mayo de 2005 inclusive.

Sin otro particular la saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Montevideo, 2 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a asumir mi cargo de Representante Nacional.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Pablo Martins".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 10 de mayo de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Martins.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración por el período comprendido entre los días 3 y 10 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Pablo Martins.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señora María Moraes.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante los días 3 y 4 del mes en curso.

Saluda a usted muy atentamente.

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Claudia Allietti".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

José Di Paulo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señora Claudia Allietti y señor José Di Paulo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señora Claudia Allietti y señor José Di Paulo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015 del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señor Augusto Cal.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicar que no acepto por esta única vez, la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Roque Martinelli":

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicar que no acepto por esta única vez, la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Francisco Sanabria":

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Roque Martinelli y Francisco Sanabria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Roque Martinelli y Francisco Sanabria.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 73 del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Inzaurralde.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 16.465 inciso 3, solicito se me conceda licencia por motivos personales, el día 4 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico al Cuerpo que usted preside, que por esta única vez, no acepto la convocatoria para el día 4 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Galicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Cha.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente,

JOSÉ AMORÍN BATLLE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 3 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Gabriel Pais.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle licencia por motivos personales por el día miércoles 4 de mayo de 2005, amparándome en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Por lo tanto, solicito se convoque a mi suplente.

Sin más la saluda atentamente,

JAVIER SALSAMENDI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier Salsamendi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier Salsamendi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Battistoni.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

14.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Fernando Longo actuará como delegado de sector en las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca, Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas y de Defensa Nacional.

El señor Representante Horacio Yanes actuará como delegado de sector en las Comisiones de Educación y Cultura y de Turismo.

El señor Representante Jorge Pozzi actuará como delegado de sector en las Comisiones de Defensa Nacional y de Salud Pública y Asistencia Social.

El señor Representante Diego Cánepa actuará como delegado de sector en las Comisiones de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas y de Asuntos Internacionales.

El señor Representante Doreen Javier Ibarra actuará como delegado de sector en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

15.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones de las señoras legisladoras y de los señores legisladores, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)" y "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)".

16.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Gamou, Orrico, Esteban Pérez y Semproni.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores lleve adelante en el seno de la Organización de las Naciones Unidas la iniciativa de que se declare el 24 de abril de cada año como Día Mundial de Denuncia y Repudio a todo Genocidio. C/136/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales.*

Varios señores Representantes presentan con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se incorporan al Reglamento de la Cámara de Representantes, disposiciones referidas al régimen de descuentos de la asignación de

los Representantes que incurrieren en inasistencias injustificadas. C/137/005

- *A la Comisión de Asuntos Internos".*

17.- Proyectos presentados.

A) "DIA MUNDIAL DE RENUNCIA Y REPUDIO A TODO GENOCIDIO. (Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores lleve adelante en el seno de la Organización de las Naciones Unidas la iniciativa para que se declare como tal el 24 de abril de cada año).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítase al Ministerio de Relaciones Exteriores que lleve adelante en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la iniciativa de que se declare el 24 de abril de cada año (aniversario del genocidio del pueblo armenio) "Día Mundial de denuncia y repudio a todo genocidio".

Con esta propuesta, el Uruguay ratificará y honrará los convenios internacionales ya suscritos y encabezará la iniciativa para la toma de conciencia a escala mundial de la necesidad de erradicación de ese tipo de delitos de lesa humanidad.

Montevideo, 3 de mayo de 2005

LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, JAIME TROBO, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho internacional contiene disposiciones que condenan expresamente el genocidio.

La Convención sobre la prevención y represión del crimen del genocidio de 1948, las normas de la Carta de Naciones Unidas relativas a los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del 26 de noviembre de 1968 que consagró el principio de imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad.

Estos son algunos de los antecedentes legales del derecho internacional que obligan a los Estados firmantes.

La Cámara de Representantes de nuestro país se ha pronunciado reiteradamente contra la masacre del pueblo armenio que se produjo en 1915.

De acuerdo con dicho pronunciamiento de Uruguay y de otros países, la presente minuta de comunicación reitera la aspiración del Parlamento y sugiere que nuestro país gestiones en Naciones Unidas -tomando simbólicamente la fecha del 24 de abril- una resolución contra todo genocidio.

Montevideo, 3 de mayo de 2005

LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, JAIME TROBO, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo".

B) "REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Se modifican normas referidas al régimen de descuentos por inasistencias injustificadas de los señores Representantes).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Incorpórese al Reglamento de la Cámara de Representantes los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 38.1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución se fija el siguiente régimen de descuentos de la asignación mensual de cada Representante, en casos de inasistencias injustificadas:

A) Por cada inasistencia a una Comisión sea esta Permanente, Especial o de las previstas en el artículo 120 de la Constitución -medio jornal-.

B) Por cada inasistencia a una sesión plenaria de la Cámara de Representantes (ordinaria o

extraordinaria) o a una sesión de la Asamblea General o de la Comisión Permanente -un jornal-.

C) Se entiende por jornal, la asignación mensual íntegra, dividida treinta.

ARTÍCULO 38.2.- Se consideran inasistencias justificadas las siguientes:

A) Las que se produzcan estando el legislador en uso de licencia, conforme a la respectiva ley o en lugar que impide su concurrencia por una gestión encomendada por la Cámara de Representantes o por alguna de sus Comisiones o por la Asamblea General.

B) Las que se produzcan previo aviso escrito de imposibilidad de asistir, con indicación específica de la causa que motiva dicha imposibilidad (indisposición física, acontecimiento personal o familiar, compromisos simultáneos inherentes a su función de legislador, razonablemente atendibles)".

Montevideo, 4 de mayo de 2005.

CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República, en su artículo 117 establece el régimen de compensación de los señores legisladores consagrando la posibilidad de efectuarse descuentos en casos de inasistencias injustificadas a las sesiones correspondientes.

En efecto, la disposición citada establece:

"Los Senadores y Representantes serán compensados por sus servicios con una asignación mensual que percibirán durante el término de sus mandatos, sin perjuicio de los descuentos que correspondieran, de acuerdo con el reglamento de la respectiva Cámara, en caso de inasistencias injustificadas a las sesiones de la Cámara que integran o de las comisiones informantes de que forman parte.

Tales descuentos, en todo caso, se fijarán proporcionalmente a la asignación.

La asignación será fijada por dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras, en el último período de cada Legislatura, para los miembros de la siguiente. Dicha compensación les será satisfecha con absoluta independencia del Poder Ejecutivo y fuera de ella, los legisladores no podrán recibir beneficios económicos de ninguna naturaleza que deriven del ejercicio de su cargo".

Los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Cámara de Senadores, en cumplimiento de lo dispuesto por la presente disposición constitucional, regulan el régimen de descuentos para el caso de inasistencias injustificadas de cada Senador, estableciendo qué inasistencias se consideran injustificadas.

No existe una disposición similar en el Reglamento de la Cámara de Representantes por lo cual resulta de interés abordar este tema.

El principio que nos inspira al efectuar esta propuesta es el de establecer un plano de igualdad entre el legislador y el trabajador uruguayo, que si no concurre a desempeñar sus funciones se le descuenta el tiempo no trabajado.

La aplicación de este régimen sirve además para dar respuesta a la actitud de múltiples operadores que en forma reiterada apuntan a generar una corriente de opinión pública adversa al funcionario público en general, y del Parlamento como institución.

Montevideo, 4 de mayo de 2005.

CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo".

18.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor Diputado Gamou.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato un proyecto de minuta de comunicación sobre el genocidio armenio".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro. AFIRMATIVA.

19.- Día Mundial de denuncia y repudio a todo genocidio. (Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores lleve adelante en el seno de la Organización de las Naciones Unidas la iniciativa para que se declare como tal el 24 de abril de cada año).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Día Mundial de denuncia y repudio a todo genocidio. (Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores lleve adelante en el seno de la Organización de las Naciones Unidas la iniciativa para que se declare como tal el 24 de abril de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítase al Ministerio de Relaciones Exteriores que lleve adelante en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la iniciativa de que se declare el 24 de abril de cada año (aniversario del genocidio del pueblo armenio) "Día Mundial de denuncia y repudio a todo genocidio".

Con esta propuesta, el Uruguay ratificará y honrará los convenios internacionales ya suscritos y encabezará la iniciativa para la toma de conciencia a escala mundial de la necesidad de erradicación de ese tipo de delitos de lesa humanidad.

Montevideo, 3 de mayo de 2005

LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, JAIME TROBO, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho internacional contiene disposiciones que condenan expresamente el genocidio.

La Convención sobre la prevención y represión del crimen del genocidio de 1948, las normas de la Carta de Naciones Unidas relativas a los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del 26 de noviembre de 1968 que consagró el principio de imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad.

Estos son algunos de los antecedentes legales del derecho internacional que obligan a los Estados firmantes.

La Cámara de Representantes de nuestro país se ha pronunciado reiteradamente contra la masacre del pueblo armenio que se produjo en 1915.

De acuerdo con dicho pronunciamiento de Uruguay y de otros países, la presente minuta de comunicación reitera la aspiración del Parlamento y sugiere que nuestro país gestiones en Naciones Unidas -tomando simbólicamente la fecha del 24 de abril- una resolución contra todo genocidio.

Montevideo, 3 de mayo de 2005.

LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, JAIME TROBO, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo.

——Léase el proyecto de minuta de comunicación.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: queremos señalar que, con el apoyo de todos los partidos, estamos reiterando aquí la misma minuta de comunicación que acordamos en el Período pasado, aprovechando que el 24 de abril fue un aniversario más de un hecho que la humanidad está obligada a recordar para que no se repita: el genocidio del pueblo armenio.

Esta minuta de comunicación expresa la voluntad de la Cámara de Representantes, trasmitida a la Cancillería, de que esta lleve adelante, en el seno de las Naciones Unidas -en nombre de todo el país y con el respaldo de todos los partidos- la iniciativa para que el 24 de abril de cada año -fecha del genocidio del pueblo armenio- sea declarado "Día Mundial de denuncia y repudio a todo genocidio".

Con esa iniciativa, nuestro país vuelve a ratificar y a honrar los convenios internacionales ya suscritos y encabezará la toma de conciencia a escala mundial de la erradicación de este tipo de delitos de lesa humanidad. Teniendo en cuenta que recientemente hemos convenido y apoyado la creación de la Corte Penal Internacional -en la que el genocidio se tipifica como un delito de lesa humanidad-, nos parece relevante, oportuno e importante que Uruguay encabece esta campaña, que en principio va a recoger muchas adhesiones de nuestra región, de Sudamérica y de otros países. También debemos considerar que el derecho internacional contiene disposiciones que condenan expresamente el genocidio; entre ellas, la Convención para la Prevención y Represión del Crimen de Genocidio, de 1948; las normas de la Carta de las Naciones Unidas relativas a los derechos humanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y la resolución de la Asamblea General de la ONU del 26 de noviembre de 1968, que consagró el principio de imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad.

Estos son apenas algunos antecedentes legales del derecho internacional que obligan a los Estados firmantes -Uruguay está entre ellos- y que son el sustento jurídico y ético que nos impulsa a comunicar a la Cancillería nuestra aspiración de que Uruguay encabece esta resolución en el seno de las Naciones Unidas.

Nuestro país se ha pronunciado reiteradamente -ha sido uno de los primeros- en contra de la masacre del pueblo armenio en 1915. Coherentes con ese pronunciamiento es que hoy, con el apoyo de las colectividades armenias -por qué no decirlo, de los uruguayos armenios, de los armenios uruguayos y de todos los armenios- y el respaldo de todos los partidos, impulsamos la aprobación de esta minuta de comunicación.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: acompañamos fervientemente esta moción; nos parece que una vez más el Parlamento uruguayo está a la altura de las circunstancias.

Como bien decía el señor Diputado Pintado, Uruguay tiene en las páginas de su mejor historia el hecho de haber sido el primer país del mundo en reconocer, en el año 1965, el genocidio armenio perpetrado por el Gobierno turco. Inclusive, este año, en la fecha mencionada, todas las fuerzas políticas de este Parlamento hicieron un homenaje. Pienso que la fuerza que tuvo todo lo que ha reconocido Uruguay con respecto al genocidio armenio se basa en que todas las fuerzas políticas han estado unidas en las declaraciones. Además, este es un año especial porque se recuerdan los noventa años de ese genocidio, que buena parte del mundo todavía no reconoce.

En este momento histórico, el Gobierno turco está solicitando el ingreso a la Unión Europea. Entonces, nos parece -lo hemos dicho insistentemente y vamos a elaborar una moción en ese sentido- que nuestro Gobierno debe expresar a la Unión Europea -que crece año a año- su intención de poner como condición al Gobierno turco el reconocimiento del genocidio.

Nos parece que el pedido a la Cancillería que estamos votando hoy hace honor, una vez más, a la mejor historia de este Uruguay y de este Parlamento.

En consecuencia, con mucha alegría votaremos esta minuta de comunicación que sabemos que va a llevar gran regocijo a todos los armenios y descendientes de armenios, que son unos trece mil en este país y que están mirando a este Parlamento siempre con mucho respeto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: el Partido Nacional, a través de sus coordinadores, ha acompañado esta minuta de comunicación y, por supuesto, se siente profundamente solidario y protagonista de esta actitud que tiene el Parlamento uruguayo en la tarde de hoy, a través de la Cámara de Representantes, respecto a dar un paso más en el humanitario reconocimiento que la comunidad internacional tiene que expresar ante la terrible tragedia que vivió el pueblo armenio debido al genocidio que perpetró el Estado turco otomano.

Han sido muchos los pasos que el Uruguay ha dado en este tema. Diría -los antecedentes históricos dan prueba clara de ello- que el nuestro fue el primer sistema político, el primer Estado del mundo que reconoció con claridad el hecho de que los episodios de 1915 y otros que se sucedieron años después -la historia señala episodios anteriores, a principios del siglo XX, relacionados con el pueblo armenio-, debían ser considerados como genocidio. Creo que esto enaltece a Uruguay, pero también lo compromete.

Días pasados, no solamente en nuestro país, se realizaron diversos actos patrocinados por la comunidad armenia. En esa oportunidad reconocíamos que la comunidad armenia se integró con mucha naturalidad y prolijidad a la vida de la sociedad uruguaya durante el siglo pasado y, asimismo, que estaba ocurriendo un hecho inédito: la proporción de esos actos y la proporción que tenían los actos que se realizaban en otros países del mundo, demostraban que la comunidad internacional está adquiriendo sobre este tema un grado de madurez que Uruguay ya tuvo allá por la década del sesenta. O sea que cuarenta años antes de la madurez que la comunidad internacional está demostrando a noventa años de ese episodio luctuoso, el Uruguay ya estaba señalando el paso a seguir por comunidades que sensiblemente reconocían un hecho de estas características.

En este paso que se da desde el Parlamento uruguayo, acompañando la voluntad que esperamos desde ya tenga la Cancillería de nuestro país para plantear en los foros internacionales -como aquí se pide- una cuestión tan clara sobre la situación de Armenia y el reconocimiento internacional del genocidio, creo que logramos otro avance con relación a una realidad con la que todos nos sentimos tan solidarios y comprometidos.

Creo, entonces, que la prueba de madurez que da el Parlamento de Uruguay, a través de la Cámara de Representantes, reconociendo la necesidad de que Naciones Unidas avance en este tema, está en sintonía con los pasos que el Gobierno de la República ha dado en reiteradas oportunidades, uno de los cuales tengo la satisfacción y el orgullo de decir que consistió en acciones que el Gobierno del Partido Nacional llevó adelante entre 1992 y 1995, también en el ámbito de Naciones Unidas, en particular acerca del reclamo de Uruguay de que se reconozca este hecho histórico, que para que no se repita debe ser reconocido por todas las naciones, inclusive por el Estado continuador del que en su momento perpetró este horrible atentado a la humanidad.

El Partido Nacional, entonces, comparte plenamente la responsabilidad de la autoría de este documento y todas las acciones que en el futuro se puedan desarrollar para terminar algún día con el reconocimiento de este hecho por parte de toda la comunidad internacional, a fin de que no se repita con este pueblo ni con ningún otro.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en nombre del Partido Independiente, debemos celebrar el replanteo de esta iniciativa que oportunamente, en la Legislatura pasada, la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara aconsejara al Cuerpo aprobar.

Nos parece que está perfectamente en línea con lo que ha sido la tradición de Uruguay postular la causa de los armenios como causa de la humanidad. En ese sentido, todo lo que Uruguay pueda hacer a nivel de su Cancillería en el ámbito de Naciones Unidas es parte de una concepción de lo que debe ser la defensa de los derechos humanos y, en particular, el repudio a todo tipo de genocidio.

Han pasado cuarenta años desde aquella iniciativa que tuviera el sector de la Lista 99 cuando promovió, a través de la redacción de Enrique Martínez Moreno, este reconocimiento, por ley, del genocidio armenio ocurrido en 1915.

Nos parece, entonces, señora Presidenta, que con la aprobación de esta minuta de comunicación no solo estamos reconociendo la importancia que para Uruguay tiene este tema, sino que estamos reconociendo a aquellos legisladores que promovieron esta iniciativa hace ya cuarenta años.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Pais.

SEÑOR PAIS.- Señora Presidenta: en nombre del Partido Colorado apoyamos calurosamente esta minuta de comunicación. Estamos convencidos de que todo lo que se pueda hacer para que no se olvide el genocidio del pueblo armenio, todo lo que se pueda hacer a favor de los derechos humanos, a favor de la vida y de la libertad, en todos los ámbitos del mundo, es correcto, bueno y saludable.

El país tiene una larguísima tradición de apoyo a la causa del pueblo armenio, de condena a este brutal genocidio, aún hoy no reconocido por sus causantes. Creemos que cada paso que se dé para que esto no se olvide es un paso a favor de los derechos fundamentales del ser humano.

No tenemos que quedarnos exclusivamente en lo que refiere a exhortar a la Cancillería a adoptar medidas en este sentido. Los parlamentarios tenemos mucho para hacer en todas aquellas organizaciones que integra el Parlamento uruguayo, ya sea a través del MERCOSUR, del Parlamento Latinoamericano y de la Unión Interparlamentaria, es decir, las tres organizaciones de las cuales el Parlamento uruguayo forma parte.

Cabe un rol a la Cancillería y al Parlamento para que estos hechos sigan siendo condenados, para que se siga pidiendo a los causantes del genocidio que rindan cuentas, que reconozcan lo hecho y que pidan perdón por ello.

Por lo tanto, señora Presidenta, vamos a votar calurosamente esta minuta de comunicación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: solamente diré algunas palabras, a modo de fundamento de voto anticipado, ya que compartimos íntegramente las manifestaciones que se han hecho por los distintos legisladores en la sesión de hoy. Nos parece que, siguiendo los lineamientos de esta minuta de comunicación que se envía al Poder Ejecutivo, Uruguay, en primer término, cumplirá con los compromisos internacionales que ha firmado, hecho muy importante.

En segundo lugar, recordar estos hechos no significa tener los ojos en la nuca. Cuando se recuerdan los crímenes del pasado se trata de crear conciencia para que no se repitan; se trata de buscar la forma de crear conciencia para erradicar a escala mundial todo este tipo de crímenes de lesa humanidad.

Lamentablemente, el 24 de abril, junto con el genocidio armenio, tendremos que recordar en los diversos continentes crímenes de lesa humanidad; pero ese recuerdo será constructivo, será para crear la conciencia imprescindible para que estos hechos se condenen.

Por otra parte -y reiterando algo que dijo el legislador preopinante-, es muy importante que los responsables reconozcan los crímenes cometidos. Si las instituciones o los países no empiezan por reconocer los errores cometidos, por cierto no podrán superar ante la historia la responsabilidad que acarrean. El silencio muchas veces permitió crímenes. Pasaron muchos años de esas imágenes de horror que se han reiterado estos días, para que el socialista francés Jean Jaurès planteara y denunciara ante la humanidad estos hechos, poniéndolos en el primer plano de la conciencia mundial. Creo que es muy importante que volvamos a recordar esto porque, amparado en el silencio, Adolfo Hitler llegó a aconsejar a quienes cometían crímenes contra los judíos, los gitanos, etcétera, que había que exterminar a quienes él indicaba porque, de alguna manera, los hechos se olvidan si se cumplen, como en el caso del genocidio armenio.

De modo que hay suficientes argumentos como para que Uruguay encabece en el plano mundial lo que establece esta minuta de comunicación.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Léase nuevamente el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: creemos muy justo elevar esta minuta de comunicación a la Cancillería. Durante casi un siglo la política internacional ha jugado una mala pasada al pueblo armenio. La historia de la diáspora del pueblo armenio es la lucha en todos los foros internacionales para que se reconozca el genocidio de 1915.

En cuanto a Uruguay, debemos decir que el reconocimiento a la lucha del pueblo armenio ha sido un logro de todos los partidos. Debo agregar que nuestro país se ha opuesto por tradición internacional a todos los genocidas del mundo.

En consecuencia, creemos que esta minuta de comunicación es muy justa, por lo que la acompañamos con calor.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: he votado muy complacido esta minuta de comunicación, pero permítame leer una intervención que hice en el Salón de los Pasos Perdidos el 24 de abril de 2003, invitado por el Consejo Central Administrativo Armenio del Uruguay.

Dice así: "Con motivo de cumplirse el 88° aniversario del genocidio cometido contra el pueblo armenio, por el Imperio Otomano, hacemos llegar nuestra más sentida solidaridad y el rechazo categórico del crimen perpetrado.- La masacre planificada significó el asesinato de un millón y medio de armenios, incluidos mujeres, ancianos y niños, a los que hay que agregar 500.000 ciudadanos armenios que fueron deportados o tuvieron que exiliarse, ante la atroz represión que se llevara a cabo en un largo período de 28 años.- Estos asesinatos [...], no han sido reconocidos, por lo que es necesario seguir denunciando, en forma continua, lo que ha significado para la raza humana los crímenes de lesa humanidad, que no prescriben a pesar del tiempo transcurrido.- Se quiso hacer desaparecer de la faz de la tierra a una raza valiente y heroica que se levantó una y otra vez contra la prepotencia y que además, aspiraba al logro de su independencia como colectividad.- Culminado el genocidio solo una décima parte de los armenios se salvó, el resto fueron muertos o tuvieron que abandonar sus tierras.- [...] Estamos orgullosos de que en 1965, nuestro país se convirtiera en una de las naciones pioneras en rechazar y repudiar esos hechos, en el seno de las Naciones Unidas. Aspiramos a que el Tribunal de Justicia creado en Roma, para investigar y condenar dichos crímenes, llegue rápidamente a una conclusión y se haga justicia".

Reitero que esto es lo que decíamos el 24 de abril de 2003 en el Salón de los Pasos Perdidos, dirigiéndonos al Consejo Central Administrativo Armenio del Uruguay y a los allí presentes.

Me parece que el complemento que se plantea hoy a través de esta minuta de comunicación, en el sentido de declarar el 24 de abril de cada año "Día Mundial de denuncia y repudio a todo genocidio", es sumamente importante.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

20.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia siguiente de la señora Representante Nora Castro, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Battistoni por los días 3 y 5 de mayo de 2005 y al suplente correspondiente

siguiente, señor Hugo Arambillete por el día 4 de mayo del corriente".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.
Señora Primera Vicepresidenta de la
Cámara de Representantes,
Beatriz Argimón.
Presente.
De mi consideración:
Por intermedio de la presente solicito tenga a bien autorizar licencia por motivos personales para los días 3, 4 y 5 de mayo de 2005.
Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.
NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:
Habiendo sido convocada por el Cuerpo que Ud. preside en mi condición de suplente, comunico mi renuncia por esta única vez para el día 3 de mayo y solicito se convoque al suplente correspondiente.
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.
Beatriz Costa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 5 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente correspondiente siguiente, señora Beatriz Costa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 5 de mayo de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

2) Acéptase la negativa que por esta única vez ha presentado la suplente correspondiente siguiente, señora Beatriz Costa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 3 y 5 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Julio Battistoni y por el día 4 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

21.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Argimón, Etcheverry y Payssé y los señores Diputados Arregui, Chifflet y Mahía.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite de la Carpeta N° 3246/003, Repartido N° 83 de 2005, 'Patronato Nacional de Orientación y Ayuda al Egresado del INAME', y se pase de la Comisión de Educación y Cultura a la Comisión de Derechos Humanos".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

22.- Cuestión política planteada por el señor Representante Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señora Presidenta: en nombre del Partido Nacional, queremos solicitar el tratamiento de una cuestión política vinculada al proceso eleccionario que se está llevando a cabo para los gobiernos de los departamentos del interior y, obviamente, de Montevideo, y a la relación de este proceso con el Gobierno Nacional y los funcionarios que lo integran.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Goñi Romero.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señora Presidenta: en el año 1996 efectuamos una reforma de la Constitución que fue acordada por todos los partidos de la época y que al final no fue votada por uno de los partidos que sí la acordó, pero que precisamente fue el que solicitó la separación en el tiempo de las elecciones nacionales y las departamentales.

¿Cuál era el objeto de esta reforma? Se entendía, muy claramente, que la cosa municipal tiene grandes diferencias con el Gobierno Nacional. En el tema municipal no hay grandes cuestiones ideológicas, filosóficas. No se trata de las cuestiones netamente partidarias que nos van diferenciando a nosotros a lo largo de nuestra vida; se trata, más bien, de elegir a un ciudadano en cada departamento que esté en condiciones de liderar a los funcionarios municipales para hacerlos cumplir de la mejor manera su función, para respetarlos, para que sientan -el funcionario y el pueblo que le paga el sueldo- el orgullo de tales, para liderar el desarrollo departamental y para hacerse cargo de determinadas funciones constitucionales muy claras. No es una cuestión filosófica el barrido de las calles; no es una cuestión filosófica el mantenimiento del alumbrado público de las calles, ni el bacheo; no es una cuestión filosófica el mantenimiento de la red vial del departamento. Son cuestiones de hacer algo de mejor o peor manera. Naturalmente que podemos prever -y cada vez más se está dando por falencias en la eficacia del Gobierno Nacional- que entre a tallar el Gobierno Departamental en otros temas, pero de corte netamente secundario.

Reitero: el concepto era elegir a un ciudadano, por cierto que a través de los partidos políticos, pues ese es el sistema republicano y constitucional que tenemos para desenvolvernos en las elecciones, pero eso no hace a la cuestión partidaria. Se entendía, con acierto, que esos ciudadanos iban a recoger -y lo vemos hoy- votos de distintos partidos políticos. Hoy vemos a un Gobierno Nacional que ganó con una mayoría tan importante que tiene mayoría propia en la Cámara, pero sin embargo hay votos de esa misma gente que hoy van a otros partidos políticos. Y, por el contrario, también sabemos -porque las encuestas así lo dicen y porque uno lo palpa- de gente que votó, por ejemplo, al Partido Nacional en octubre y que hoy votará a candidatos del Encuentro Progresista en lo departamental. Es decir que hay una clara independencia del elector con respecto a los partidos políticos.

Naturalmente, en esa reforma constitucional se propusieron -esto se votó y lo refrendó el pueblo- otros temas como, por ejemplo, la conformación del Congreso de Intendentes, para dar mayor respaldo y fuerza a la cosa municipal.

Uruguay es un país demasiado centralista. Quienes vivimos en el interior tenemos el convencimiento de que poco a poco Montevideo se ha ido fagocitando al país. No en balde la gente se viene para acá, porque es donde están las mayores oportunidades, y esa es una de las cosas que desde esta Cámara y desde el sistema político tenemos la obligación de tratar de atemperar y revertir.

También se incluyó la posibilidad -es ley, porque responde a la Constitución- de que los recursos que tienen origen departamental pero que se recaudan a nivel nacional sean volcados a nivel departamental, sean devueltos, y eso se hace a través de una ley de una manera muy clara, tomándose coeficientes también muy claros desde el punto de vista de la población, de la superficie de los departamentos, etcétera.

Es decir que se ha tratado de respetar el desarrollo de los Gobiernos Departamentales, de las In-

tendencias Municipales, que no tienen una directa vinculación con el Gobierno Nacional. Y también está el respeto a los ciudadanos, a quienes creemos, en cada uno de nuestros pagos chicos, que debemos elegir a Fulano o a Mengano. Eso, naturalmente, para el Partido Nacional es materia carísima. Varios de nuestros ancestros han dejado sus vidas peleando por estas banderas, y fueron, sin duda, banderas del Partido Nacional las que se vieron plasmadas en esta reforma constitucional.

¿Qué es lo que está pasando hoy y qué es lo que realmente venimos a plantear? El Gobierno Nacional está ejerciendo una influencia directa en las elecciones municipales, esencialmente en las del interior. Hay una campaña dirigida hacia aquellos lugares en los que el Gobierno Nacional entiende que su fuerza partidaria puede tener la posibilidad de definir una Intendencia Municipal. Entonces, ha habido un claro desembarco en el interior de parlamentarios -Senadores y Diputados- de Montevideo y de los Ministros del Gobierno. En ello no solo hay una clara intención, sino que vemos algo que nos ha preocupado mucho. Hemos escuchado declaraciones y hemos visto spots publicitarios de los Ministros, en los que se intenta terciar y se dan mensajes -hay grabaciones al respecto- en el sentido de que es necesario votar a determinado candidato en cierto departamento; los compañeros ya lo van a detallar claramente. Además, dicen: "En caso de que nuestro compañero político gane la Intendencia, nosotros, desde nuestro Ministerio, vamos a apoyar fuertemente a ese candidato". Esto es un anuncio de una ilegalidad flagrante, y no solo una falta de ética. No quiero hacer al Gobierno el falso y gratuito agravio de pensar que realmente va a haber preferencias y que va a haber hijos y entenados en los Gobiernos Departamentales, según sean de una fuerza política o de otra, pero ese concepto se desprende de los dichos -algunos están grabados- de algunos de sus Ministros.

Y como si esto fuera poco, desde el domingo pasado hemos visto un spot publicitario de la Red que se ve en todos los departamentos del interior, en el que el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría sostiene que hay que votar a los candidatos de la renovación y del cambio -obviamente, a los candidatos del Encuentro Progresista-; pero esto no solo está dicho, sino que además está recreado con imágenes del Presidente de la República en distintos actos, como en Zapicán, por supuesto, o cuando se inicia la cosecha de la zafra de arroz. Es decir que se está usando la imagen presidencial nada menos que en un spot publicitario partidario, lo que está absolutamente vedado por la Constitución.

Recientemente, en Rivera, una lista del Encuentro Progresista quiso estampar la imagen del Presidente de la República, y la Junta Electoral la vetó, porque no se puede usar la imagen del Presidente. Acá vemos cómo un partido político utiliza -lo tenemos en DVD para quienes lo quieran ver; están las cintas grabadas- la imagen del Presidente de la República pura y exclusivamente para inducir el voto para las Intendencias Departamentales. Naturalmente, este spot publicitario debe ser levantado.

No hacemos el agravio gratuito de creer que el Presidente de la República está al tanto de esto. Creemos que la fuerza política que lo eligió está cometiendo un exceso y que este spot va a ser levantado en cuanto el Presidente se entere, a partir del día de hoy, ya que suponemos que no lo sabía hasta este momento porque vive en Montevideo y no está al tanto de lo que trasmite la Red.

¿Qué es lo que nos está pasando? Acá hay una influencia clara del Gobierno Nacional terciando en las disputas. Que los Ministros tienen toda su capacidad y libertad políticas para hacerlo, no está en duda; que todos los parlamentarios tienen esa capacidad, no está en duda. Sí puede estar en duda la cuestión ética porque, de acuerdo con el artículo 58 de la Constitución, el funcionario está para la función y no para otros intereses. Ese es un tema que deberemos analizar, pero -reitero- no hay inhibición legal. Sí existe una clara inhibición constitucional respecto al uso de la figura de nuestro Presidente de la República.

Este es el planteamiento que queríamos hacer sucintamente, en términos generales. Sé que algunos compañeros van a detallar todo lo que hemos ido mencionando y que van a dar prueba cabal de que se está haciendo un mal uso del poder que la ciudadanía en octubre dio al Gobierno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: es la segunda vez en poco tiempo que nos encontramos en esta Cámara de Representantes con una cuestión política

presentada por el Partido Nacional -sin dudarlo, hemos prestado nuestro voto para habilitar el planteo- que hace referencia a las elecciones municipales. Primero fue aquella denuncia, que pretendió ser grave, sobre una supuesta violación a la soberanía nacional por parte del Gobierno argentino, que incidía en las elecciones en el departamento de Maldonado.

Hoy nos encontramos con otra cuestión política, también referente a las elecciones municipales. Ahora el problema es, aparentemente, que Senadores, Diputados y Ministros de Gobierno manifiesten su preferencia partidaria.

Yo digo: menos mal que queda poco para las elecciones municipales, porque ¿cuál puede ser la próxima? Bueno, que planteen una cuestión política porque el Gobierno está haciendo las cosas bien y eso puede incidir en las elecciones municipales.

Honestamente, uno escucha con mucha atención y mucho respeto cuando un partido histórico como el Partido Nacional plantea una cuestión política, porque le genera expectativas de que es un tema serio, ya que de lo contrario no se plantea una cuestión política. El país tiene problemas muy serios y, por lo tanto, se tiene que ocupar de ellos gente seria, con planteamientos serios. Y digo con tristeza: me parece que este tipo de cuestiones políticas no están planteadas con seriedad, sino que lo que se está buscando es generar quince o veinte minutos de fama en televisión y retrotraer la campaña electoral municipal a este ámbito.

Quiero hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, todo el mundo sabe muy bien que el Encuentro Progresista-Frente Amplio no estuvo de acuerdo con la reforma de la Constitución de 1996. Se sabe y se sabe claramente que hicimos campaña en contra de esa reforma constitucional; inclusive, a algunos de nosotros nos costó algún quebranto de salud.

En segundo término, algunos compañeros Diputados me mencionaron innumerables violaciones de la ley electoral que se fueron practicando a lo largo de años en este país. Por ejemplo, nunca escuché que se hiciera aquí una cuestión política por parte del Partido Nacional cuando ANCAP, en el referéndum de la ley, sacó aquel supuesto panfleto explicativo que, en definitiva, era propaganda política, o cuando UTE, en ocasión de la ley del marco regulatorio, también sacó un panfleto explicativo en papel satinado, que quizás todos recuerden. Como corresponde, porque considerábamos que era un delito electoral, fuimos e hicimos un planteamiento ante la Corte Electoral.

No tengo ningún tipo de duda de que si el Partido Nacional considerara que se está cometiendo un delito electoral, ya lo habría planteado en la Corte Electoral; pero no lo plantea en ese organismo. ¿Qué es lo que hace? Genera una expectativa para que venga mucha prensa a esta Sala a fin de que se desarrolle un gran debate y nos digamos cosas.

Recuerdo que después de las elecciones de 1999, cuando perdimos, por cierto, gracias al balotaje, tuvimos un plenario del Frente Amplio en el que analizamos el resultado electoral. Y nosotros llegamos a una conclusión que quiero compartir acá con todos los colegas, especialmente con aquellos que piensan que porque hagamos un debate de quince, veinte o treinta minutos o salgan en la radio se definen las elecciones. En ese plenario del Frente Amplio llegamos a la conclusión de que las elecciones no se ganan en un día ni tampoco en una campaña electoral; las elecciones se ganan durante los cinco años en los que transcurre el período.

En relación con las cuestiones políticas planteadas, primero se intentó con la supuesta invasión argentina a la soberanía nacional y ahora se dice que porque los Diputados, Senadores y Ministros salen a manifestar su preferencia, también estamos incidiendo en la elección municipal.

Me parece, colegas, que no es serio y quiero decir una cosa. ¡Cuidado cuando se empiezan a manejar conceptos tan abstractos como el de la ética! Esta fuerza política de Gobierno no le cede la derecha a nadie en temas de moral política, porque, en definitiva, es moral política. La ética es el estudio de la moral, y no le cedemos la derecha a nadie en esos temas. No es esta fuerza política la que cambió votos por cargos; no es desde esta fuerza política que se hicieron determinadas cosas a cambio de votos; no es desde esta fuerza política que se extendieron contratos de propaganda para tener bastantes minutos a cambio de un contratito para que por muchos años se siga haciendo la campaña electoral.

Por lo tanto, de la misma manera en que el colega preopinante, con mucho tino, mencionaba la separación de las elecciones municipales de las nacio-

nales -como lo establece la Constitución-, digo lo siguiente: dejemos que los temas municipales se debatan en las Juntas Departamentales; dejemos que los temas municipales se debatan en la campaña. No me parece que sea este recinto el lugar donde se deban hacer debates sobre cómo va la cosa en algún departamento o en otro.

Por lo tanto, señora Presidenta, hemos votado la cuestión política por cortesía y costumbre parlamentaria, pero de ninguna manera aceptamos este nuevo intento. Primero fue la invasión argentina y ahora es el supuesto delito de que los Ministros están haciendo campaña. Sin embargo, en ningún lado de la Constitución figura algo igual.

Por último, como dijimos una vez: dentro de la Constitución y de la ley, todo; fuera de la Constitución y de la ley, nada. Reitero: esta fuerza de Gobierno no le cede la derecha a nadie en moral política; se nos podrá empatar, pero no le cedemos la derecha a nadie.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: la verdad es que no veo por qué se sienten agraviados los legisladores del Gobierno; no hay nada más serio que la Constitución, y de eso estamos hablando.

No vamos a engañarnos: todos sabemos aquí que los Senadores, los Diputados y los Ministros no tienen impedimento de ninguna naturaleza para hacer campaña, ni para ser candidatos; tampoco tienen impedimento otros jerarcas del Poder Ejecutivo, salvo aquellos que específicamente sean designados en la Constitución y en la ley.

(Apoyados)

——No es de eso de lo que estamos hablando.

El Gobierno ha resuelto formar un gabinete integrado por los líderes de todos sus sectores y tiene derecho a hacerlo. Y son los líderes de los sectores los que recorren, en tiempos electorales de su partido y del nuestro, el interior del país y la capital pidiéndole el respaldo a la gente. No es de eso de lo que estamos hablando.

Estamos hablando de la influencia directriz; estamos hablando de la injerencia del Gobierno Central en los asuntos locales y en la voluntad de la gente. Es de otra cosa de lo que estamos hablando.

¡Claro que tienen derecho los Ministros a hacer actos! ¡Por supuesto! Pero no tienen derecho a hacer spots publicitarios sugiriendo que si en ese departamento gana el mismo partido que gobierna, a ese departamento le irá mejor, porque de hecho están diciendo que si pierde el partido de Gobierno, a ese departamento le va a ir peor. Y es de eso de lo que estamos hablando, de cómo el Gobierno utiliza los recursos que el poder da para entrometerse en la voluntad de los ciudadanos en una contienda departamental. Y eso está en algunas de las acciones de importantes legisladores.

¡Por supuesto que el Gobierno usa lo que tiene! Si un Ministro de Economía y Finanzas, del Interior, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, de Ganadería, Agricultura y Pesca va en campaña política a un departamento -tiene derecho a hacerlo-, ¡por supuesto que genera un atractivo superlativo en los medios de comunicación, porque es el mismo que fue varias veces, pero ahora es Ministro! Lo que no tiene derecho es a utilizar ese rango y esa investidura en favor de uno u otro candidato. Y eso no es una violación a la ley; estamos hablando de qué es correcto y de qué no lo es, en ese sentido.

Pero también estamos hablando de otra cosa, y no se hagan los distraídos.

En este video -lamentablemente, aquí no se puede ver- aparece un spot publicitario que se comenzó a emitir entre el sábado y el domingo. No se emite por los canales abiertos ni por otros, sino exclusivamente por la Red Nacional de Televisión, red que llega por televisión abierta y por cable solo al interior del país y no a la capital, porque el mensaje está dirigido al interior.

Como aquí no se puede ver el aviso que conseguí, que grabé, voy a leer lo que dice y daré testimonio de las imágenes.

Tiene un texto de locutor; si se quiere, ofrezco el televisor y el video que tengo en mi despacho; a lo mejor la Presidencia tiene uno más grande; el mío es chiquito.

Dice el locutor -el texto está bien; puede no gustarnos, pero no podemos cuestionarlo en su forma-: "Uruguay está cambiando.- El trabajo, la pro-

ducción, las políticas sociales, la educación, la salud y la cultura son para todo el país.- Para todos los ciudadanos y para los diecinueve departamentos.- Hay que seguir cambiando.- El 8 de mayo en tu departamento votá progresista, seguí apoyando el cambio". Es un texto institucional de la fuerza política.

En las imágenes, aparece exclusivamente el doctor Tabaré Vázquez en su calidad de Jefe de Estado, en su calidad de Presidente de la República, en distintas actividades. Aparece, primero, flameando la bandera uruguaya. Luego, se puede ver una imagen general del Consejo de Ministros en Zapicán, bajo la carpa; aparece en primer plano Vázquez hablando, también en Zapicán, con el fondo del logotipo oficial de la Presidencia; imágenes de la carpa de Zapicán con escolares, con gente que integraba las delegaciones que visitaron ese Consejo hablando, e imágenes de Vázquez con el Ministro del Interior, doctor José Díaz.

Aparecen después imágenes del doctor Vázquez en la inauguración oficial de la zafra 2005 de la cosecha de arroz: en el escenario, con el cartel, al lado de las cosechadoras, caminando.

Luego aparecen imágenes del doctor Vázquez descubriendo la placa que luce en la planta de AMBEV en Paysandú, junto al Presidente Lula. Y por último, otras imágenes del doctor Vázquez con el Presidente Lula, cada uno en su respectivo atril presidencial, con el sol detrás y el logotipo delante.

Cierra este aviso una placa que dice: "Sigamos cambiando. En mayo votá progresista". Y firman la placa con sus logos respectivos: "Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría".

¿Y sabe lo que dice, señor Diputado preopinante, el numeral 5° del artículo 77 de la Constitución de la República? Dice así: "El Presidente de la República y los miembros de la Corte Electoral no podrán formar parte de comisiones o clubes políticos, ni actuar en los organismos directivos de los partidos, ni intervenir en ninguna forma en la propaganda política de carácter electoral".

Acá no estamos discutiendo si era o no un acto, si fueron muchas o pocas personas. Acá dice clarito que el Presidente de la República no puede actuar ni intervenir en ninguna forma en la propaganda política de carácter electoral, porque los constituyentes, no los de 1996 sino otros anteriores, quisieron preservar el bien jurídico tutelado, que es que el Presidente es de todos, garantía con que deben contar los ciudadanos.

Yo no voy a agraviar al Presidente de la República diciendo que comete un delito de carácter electoral, porque para cometer un delito hay que querer hacerlo. Y el 1° de marzo -hace sesenta días- el Presidente de la República estuvo aquí y, en cumplimiento de lo que establece el artículo 158 de la Constitución de la República, dijo: "Yo [...] me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República". Y aunque al señor Diputado Gamou no le guste -o capaz que le gusta mucho porque lo dijo la vez pasada: "Ojalá que muchas veces se recuerden en esta Sala los discursos del Presidente Vázquez"-, yo lo voy a seguir recordando, porque el Presidente Vázquez empezó el discurso ante la Asamblea General diciendo: "No es esta una ceremonia meramente protocolar. Por el contrario, la declaración de fidelidad constitucional no solo da cuenta del mayor honor al que puede aspirar un ciudadano en una sociedad democrática, sino que además implica el mayor compromiso de aquel a quien la ciudadanía le ha confiado responsabilidades de gobierno. Pueden ustedes estar seguros de que seré vertical e integralmente consecuente con dicha declaración". Y yo quiero creer que es así. Y quiero creer que la vocación oficialista de la Agencia Perfil obtuvo -¡vaya a saber cómo!- las imágenes oficiales captadas por SEPREDI para hacer un aviso de publicidad del que el Presidente no tiene conocimiento. Quiero creer que el entusiasmo y la desesperación de último momento del partido político al que pertenece, quiso utilizar todo lo que tenía a mano: poder, Ministros, anuncios y hasta al propio Presidente de la República en su imagen presidencial, para beneficio y provecho propios, particularmente en aquellos departamentos en los que se dice que está reñida la cosa.

Quiero creer y creo que el Presidente no ha querido esto.

Por estas horas el señor Ministro Reinaldo Gargano, con relación a esta acusación que se publicó en los diarios, contestó -esto lo obtuve en la página web "elespectador.com"-: "Somos ministros políticos y el único impedido de hacer política es el Presidente". Y coincidimos: está impedido por la Constitución de la República. El Presidente de la República, con todos los

símbolos del Estado, no puede aparecer en un aviso a favor de un partido político. ¡No puede!

En las escalinatas del Palacio Legislativo el Presidente dijo: "[...] el Presidente que hoy asume no será solamente Presidente de todos los uruguayos, sino también la garantía de que el gobierno será el gobierno de todos y para todos los uruguayos". La verdad debe ser así. Desde el día en que lo votamos, como uruguayo, es el Presidente de todos; también es mi Presidente. Pero a partir de hoy, el Presidente no podrá decir que no sabía. Los medios de comunicación, este Parlamento y sus compañeros políticos le harán saber que ese aviso que está saliendo viola el numeral 5° del artículo 77 de la Constitución de la República. Y no procede que continúe siendo emitido. Hoy mismo el Presidente de la República deberá ordenar que se levante. Si en tiempos de campaña electoral, en su calidad exclusivamente de ciudadano, ordenó a los medios de comunicación que no emitieran su imagen si él no lo autorizaba, por supuesto que como Presidente de la República puede ordenar a quien sea -partido político, sector político, agencias de publicidad, etcétera- que no se emita más al aire un spot publicitario violatorio de la Constitución y que representa en sí mismo un delito de tipo electoral.

Confiamos en que hoy mismo se levantará. Confiamos en que el Presidente no sabía. De lo contrario -dicho solamente como una obligación-, hay caminos a seguir, que serán largos, mucho más largos que la campaña electoral, pero que obviamente no queremos seguir; hay mucho por hacer en este país como para ponernos a discutir este tipo de cosas.

La Constitución es seria. Es el pacto que hemos hecho los uruguayos para convivir civilizadamente, y no respetarla trae consecuencias horribles. En otras épocas, se creyó que eran cosas menores, y lo menor, que en una época se llamó libertades formales, terminó siendo lo mayor. Las libertades formales son las que nos permiten vivir en democracia; respetarlas, recordarlas cuando por algún error se las transgrede, es parte de la obligación de este Cuerpo y de todos los que estamos en la actividad política.

Por estas razones, confiamos en que esta noche ya no veremos en la Red ni en ningún otro lado al Presidente de la República haciendo campaña por un partido político.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señora Presidenta: en esta oportunidad, vamos a intervenir porque en el departamento de Paysandú estamos asistiendo a una campaña electoral muy especial de cara a las elecciones del próximo domingo, en que tendremos que elegir al Intendente. La particularidad de esta campaña es que el Poder Ejecutivo está enviando asiduamente, en algo que podría denominarse turismo electoral, a varios señores Ministros de Estado en claro apoyo a las candidaturas locales del Encuentro Progresista. De esta forma se está empleando un sistema de notorio flechamiento de cancha que considero que no le hace nada bien al sistema democrático uruguayo en función de que, a mi entender, se carece de ética.

Este desfile por Paysandú de Ministros y otras altas autoridades nacionales pone de manifiesto una clara intención de intervencionismo en las cosas netamente departamentales, cuando siempre hemos dicho que las cosas de los sanduceros se deben dilucidar entre los sanduceros sin injerencia de ninguna naturaleza. Aquí reafirmamos un viejo principio, que siempre mantuvo en alto nuestro histórico Partido Nacional, de firme rechazo a la influencia directriz.

Como Representante por el departamento de Paysandú no fui invitado, y tampoco lo fue nuestro colega nacionalista, a participar en la agenda del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Mariano Arana, el jueves 28. Pero, ¡vaya circunstancia!, sí fueron invitados a participar en toda la recorrida realizada por los barrios de Paysandú los tres candidatos a Intendente por el Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría, en una clara partidización de esta visita del señor Ministro. Lo considero -repito- una clara actividad proselitista durante la cual no se molestó en quitarse el traje de Ministro, sino que, por el contrario, se valió de él.

Sinceramente, tenía otra imagen del arquitecto Arana; lo manifiesto con preocupación. Con esta actitud realmente me ha defraudado, porque desconoció la investidura que tenemos los representantes del pueblo, en este caso los Diputados. Nos molesta la discriminación; creo que todos deben pensar de la misma manera.

En este auténtico turismo electoral que presenciamos los sanduceros se ha registrado la presencia del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, don José Mujica, quien, por lógica, fue la figura central en el acto del MPP, trasmitido -dicho sea de paso- por una radio comunitaria de frecuencia modulada, 93.3, apoyando a su candidato, uno de los tres que tiene el Frente Amplio en Paysandú.

También visitó nuestro departamento el Intendente Municipal de Montevideo, Adolfo Pérez Piera. Este lunes completaron su recorrido por Paysandú los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Reinaldo Gargano, y de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, quien realizó una actividad de apoyo a su candidato de Asamblea Uruguay, el ingeniero Dighiero. Repito textualmente lo que expresó el contador Astori a la prensa de Paysandú: "No estoy como Ministro". Pero yo agrego que respondió como Ministro, al punto que en esa conferencia partidaria habló de medidas económicas.

Asimismo, parecería que los candidatos frentistas a la Intendencia Municipal de Paysandú pueden optar por determinados Ministros, por lo cual dentro de la izquierda existiría una puja, ya que cada candidato aparece acompañado por un Ministro diferente.

Todo lo relatado parecería poco en materia de fortalecimiento de las candidaturas frentistas sanduceras. Hay más; los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, y de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano, han grabado spots que son emitidos permanentemente por los medios de comunicación del departamento. En ellos intentan torcer la voluntad consagrada en el ejercicio del voto que tienen todos los ciudadanos a lo largo y ancho de nuestro departamento.

A esto se suma lo denunciado por el señor Diputado Goñi Romero y ampliado por el señor Diputado Gandini, que es tremendamente grave. Me refiero a la utilización de la imagen del señor Presidente de la República con fines electorales, lo que está prohibido por la Constitución. En todo esto que he narrado, no se permite medición alguna en los apoyos, en la injerencia, como habrán podido aquilatar; con claridad meridiana surge la evidencia de que lo que se busca es fortalecer a un partido que se siente débil para este domingo. De todas maneras, al Encuentro Progresista le será más que difícil torcer un resultado que, a nuestro juicio, es inevitable, porque desde ayer en Paysandú las encuestas confirman la supremacía del Partido Nacional. El sanducero es inteligente y rechaza este tipo de actitudes centralistas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: los que habitualmente reclamaban contra la discriminación, hoy lo que están ofreciendo es discriminación.

El Frente Amplio sistemáticamente en la historia de su presencia en los Gobiernos Departamentales de Uruguay -en Montevideo, en los últimos quince años- ha acusado -aclaro que en cinco de esos años, sin ninguna razón- a los Gobiernos Nacionales de discriminación hacia un municipio, hacia un partido político. Aclaro que eso no ocurrió durante los cinco años de Gobierno Nacional del Partido Nacional, porque si hubo un partido que comprendió cabalmente que es sano para la preservación democrática que en el poder nacional o municipal se produzca una sucesión de diferentes partidos, fue el Partido Nacional. En cierta o en gran medida, esto responde a sus propios antecedentes históricos, por cuanto se trata de un partido que luchó por la participación política, de un partido que dio sangre de sus mejores hombres por la posibilidad de que en este Uruguay hubiera participación de diversas corrientes políticas.

El Gobierno del Partido Nacional fue ejemplar en cuanto a tratar como correspondía a un Gobierno Departamental, fuera del partido que fuera; en Montevideo estuvo operando con el Municipio en temas sustanciales. Uno de ellos -el recuerdo de la gestión en esa materia es muy claro- es el saneamiento de Montevideo. Aun así, en sucesivas instancias de sucesivos Gobiernos, una lógica histórica en Uruguay -que era tener en segundo plano a los Gobiernos Departamentales- se puso de manifiesto.

Admitimos que el Frente Amplio tenía razón cuando decía que ciertos Gobiernos Nacionales tenían un criterio discriminatorio con el Gobierno Departamental de Montevideo. Lo admitimos, porque somos francos. Hay aspectos en los que se puede probar por "a + b", que eso era así. Pero no fuimos nosotros, los nacionalistas. No fuimos nosotros, los blancos, los que tuvimos ese criterio, no solamente porque nos viene de la historia la necesidad de que en una sociedad

democrática haya amplia participación política, sino porque además nuestra propia vocación municipalista nos ha indicado y nos indica la importancia que tienen los Gobiernos Departamentales en la vida de la gente y de la comunidad.

Por eso, nos alarma lo que estamos viendo. No nos alarma que viaje un Ministro en su coche particular o en su coche oficial a un departamento del interior de la República a visitar a sus correligionarios y a pedir a los ciudadanos que lo voten o lo acompañen en su candidatura municipal. No nos alarma; está en la realidad de la vida política, que se procure que el partido que uno integra en su visión nacional o municipal tenga mayor peso y presencia. Lo que nos alarma es una nueva confirmación del doble discurso, de decir una cosa y hacer otra, de proclamar un principio y violarlo sistemáticamente con el paso de los actos de Gobierno.

Por supuesto que es grave que el Presidente admita pacíficamente que su imagen sea utilizada en una propaganda y que no prohíba su utilización, como pudo haberlo hecho en otra oportunidad, tal como señaló el señor Diputado Gandini. Pero es mucho más grave o tan grave como eso que el partido de Gobierno y los hombres del partido de Gobierno ofrezcan a la ciudadanía, desde su posición jerárquica y de responsabilidad, un castigo si votan a otro partido y un premio si votan a su partido. ¡Es muy grave que los Ministros digan a la gente que los Intendentes que van a ser beneficiados por el Gobierno de turno serán los Intendentes de ese partido, porque eso sí es discriminación y es practicar la discriminación que ese propio partido político reclamó que no se hiciera en el pasado respecto de un Gobierno Departamental al que la gente había acompañado y votado!

Entonces, señora Presidenta, por supuesto que es razonable el planteo del Partido Nacional, al menos para que desde aquí, desde el Parlamento, se conozca que bajo ningún concepto un funcionario de Gobierno, por ser jerarca de un Ministerio, puede someter a la ciudadanía a la presión moral de tener que optar entre uno y otro candidato a la Intendencia para que a su departamento le vaya mejor o peor. Constatar que en estos discursos hay un trascendido claro de que se va a privilegiar a algunos y se va a impedir que otros hagan adecuadamente una gestión porque se quitará el apoyo del Gobierno, ya que el partido de Gobierno ha resuelto que así sea, constituye una circunstancia antidemocrática y violatoria de las responsabilidades que debe tener el Gobierno y de los derechos que tienen los ciudadanos.

Señora Presidenta: aquellos que se quejaban de la discriminación, hoy están ofreciendo a manos llenas discriminación. Aunque parezca paradójico, aun en esta circunstancia -con la dificultad que puede suponer enfrentar la conciencia de ciudadanos que saben que el Partido Nacional es el mejor gestor en temas municipales-, aun cuando haya un partido en el Gobierno que no sea el Partido Nacional, el Partido ofrece sus mejores candidatos, ofrece sus mejores posibilidades, ofrece no solamente su vocación histórica municipalista, sino su vocación política futura de hacer una gran gestión municipal en casi todos los departamentos del país, lo que va a ocurrir por determinación y por designio ciudadano el próximo domingo 8 de mayo.

Es así, señora Presidenta, que compartimos plenamente el planteo que han realizado los compañeros del Partido Nacional. Quiero que la gente sepa que este Partido va a defender a los gobernantes municipales, sean del partido que sean, de la arbitrariedad que el Gobierno Nacional quiere aplicar al discriminar a un Gobierno Departamental respecto de otro porque un gobernante sea del Frente Amplio o del Partido Nacional. Eso no va a ocurrir, porque políticamente llegaremos a las consecuencias a que se deba llegar para defender el interés de la gente, que es la que libremente debe votar el próximo domingo 8 de mayo.

Y agrego, señora Presidenta: ¡si serán graves los problemas que tiene Uruguay, si serán profundas las estructuras que se van a cambiar, si será difícil encarar los problemas que tiene el país hoy en día, que los Ministros tienen tiempo de salir y hacer campaña electoral en vez de dedicar ese tiempo a las grandes transformaciones y a los grandes cambios que han ofrecido a la ciudadanía, y que, seguramente, ya están en condiciones de poner en práctica!

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta:...

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: estábamos anotados para hacer uso de la palabra después, pero creemos que podemos quitar decibeles al debate simplemente con una información.

En primer lugar, cuando hoy me enteré por medio de la prensa que había un diario que sostenía que los Ministros del Gobierno lanzan una ofensiva para incidir en las elecciones municipales, hice una consulta con constitucionalistas. Me dijeron que, desde luego, los Ministros podían hacer las declaraciones que quisieran. Es más: cuando se dijo por parte de alguno de estos medios de prensa que la Ministra de Defensa Nacional había dicho que iba a poner los tractores del Ejército al servicio del departamento, no se pensó que era en favor del candidato del Frente Amplio, porque el propio candidato del Partido Nacional declaró que el día 9 de mayo, un día después de las elecciones -lo dijo porque él, profeta de su propio destino, cree que gana-, iba a reclamar que le dieran ese apoyo. Desde luego que lo iba a tener, porque la Ministra tiene carácter, conoce sus funciones y es realmente un ejemplo; va a poner al Ejército para tratar de que se prestigie, sacándose el desprestigio de la impunidad y otras cosas que, por cierto, heredó de otros Gobiernos.

Pero quiero aportar una información. Es cierto que el numeral 5° del artículo 77 prohíbe que directa o indirectamente el Presidente intervenga. Entonces, me comuniqué con la Presidencia y me acaban de decir que antes de organizarse la publicidad electoral Tabaré Vázquez dijo que prohibía terminantemente que se usase, directa o indirectamente, su imagen. Ahora estamos en una coyuntura en la que ni siquiera se sabe si eso es una provocación. Supongamos que no; tomémoslo de la mejor manera. Pero que ese spot se levanta, no tengan la menor duda.

Digo esto para poner un resultado positivo al diálogo. A veces, los planteamientos sirven cuando no buscan propósitos electorales. Yo no voy a presumir intenciones, ni a decir si esto se hizo para que repercuta electoralmente o no; no importa. ¡Aquí estamos con la Constitución, con la honradez, con la ética y siempre vamos a estar en esa línea!

Tenía que pasar esta información porque creo que de alguna manera quita decibeles al debate.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Muchas gracias, señora Presidenta. Es un placer que usted presida esta sesión.

He escuchado cosas que realmente me llaman la atención. Se ha hablado de intervencionismo en los casos netamente departamentales. Yo no quiero aludir, por lo que simplemente voy a citar lo que se dijo: "Los problemas de Paysandú los solucionamos los sanduceros". Voy a decir lo siguiente: en mi vida he hecho muchas cosas, cuando llegue mi minuto final y mire hacia atrás voy a poder acusarme de muchas cosas menos de no haberlo intentado. Entre las muchas cosas que hice fui viajero. Mi primera gira con una valija para vender cosas abarcó Santa Clara, Tupambaé, Cerro Chato y Fraile Muerto. Cuando llegué de noche a Melo, me parecía que estaba llegando a París, la Ciudad Luz. Como dice Serrat, "no me siento extranjero en ningún lugar". Realmente, no me siento extranjero en ningún lugar y mucho menos -muchísimo menos- me voy a sentir extranjero en mi propia patria. Mi patria es todo el Uruguay; sufro por todo el Uruguay, gozo con todo el Uruguay y soy partícipe de él. Las calles de Paysandú, a donde siendo muy jovencito yo fui -todos imaginamos a un viajero jovencito en las calles de Paysandú-, me cuentan historias, y esas historias no me las va a sacar nadie porque forman parte de mí, como también las calles de Fraile Muerto, de Melo o de Artigas; me acuerdo cuando tomábamos la CORA y teníamos doce horas de viaje para llegar a la avenida Lecueder. De manera que esto de que estamos confundiendo Gobiernos Departamentales con feudos, honestamente, si se me permite la expresión -que no es académica, pero sí muy política-, no lo llevo. De ninguna manera lo llevo porque acá todos, absolutamente todos, somos uruguayos. Entonces, defendamos todos la integridad del territorio, porque los problemas de los sanduceros, de los salteños y de los melenses, son de uruguayos y debemos tratarlos como tales.

Además, debo decir que aquí se ha hablado de la incidencia de Ministros en campañas departamentales. Creo que, en política, diferenciar entre campaña departamental y nacional está salado, señora Presidenta. Está salado porque nadie puede negar que un Gobierno Nacional que a su vez sintonice con Gobiernos Departamentales va a tener una mayor eficacia en

aquello que quiere proponer, que en el caso de un Intendente que sostenga otra filosofía, con quien habrá que ir a negociar de distinta manera. Eso no significa plantear como buena y válida una discriminación de ningún tipo, que no debe haberla y para eso estamos trabajando todos, porque para nosotros, insisto, todos somos uruguayos y todos tenemos el derecho y el deber de velar por un solo ciudadano que sufra en cualquier parte del país. El Che Guevara hablaba de "cualquier parte del mundo"; yo lo adapto y digo: "en cualquier parte de este país".

Con respecto al asunto de la intervención de los Ministros, quiero decir que el sábado 5 de noviembre de 1994 se realizó la caravana de la victoria del candidato Juan Andrés Ramírez -en ese entonces candidato del Herrerismo y, dicho sea de paso, una persona que mucho aprecio y valoro- que salía de la quinta del doctor Luis Alberto de Herrera. Allí el Ministro de Salud Pública, Guillermo García Costa, quien realizó su primera caravana de la victoria en el año 1954, dijo a "El Observador" lo siguiente: "tenemos esperanza porque estamos trabajando para el futuro y Dios quiera la vuelta sea tan esperanzadora como la salida". Honestamente, me parece bárbaro que el Ministro García Costa haya dicho esto. Jamás se me habría ocurrido decir que iba a torcer la voluntad de nadie. Realmente, creo que es ofender la inteligencia de los uruguayos pensar que un Ministro va a torcer la voluntad de alguien; por lo menos, tengan la seguridad de que el Ministro García Costa no torció la mía.

El 3 de noviembre de 1994, "El Observador Económico" -como se llamaba todavía- narra un acto de la Lista 903 y allí aparece una fotografía en la que figura una persona que participó en esta Cámara y quien quise mucho a pesar de que lo traté poco, como el doctor Carbone. Allí el Ministro de Economía y Finanzas de entonces, Ignacio de Posadas -como expresa el diario-: "[...] afirmó que el Partido Nacional es el de 'mayor coherencia', acusó al Foro Batllista de tener 'doble discurso' y contradicciones dentro de su fórmula presidencial". ¿Qué dijo exactamente? Expresó que el Partido Blanco "no tiene candidatos que van al Filtro con sonrisas beatíficas a alentar la violencia". Agregó que "tampoco tiene candidatos que sin ir al Filtro alientan también el incumplimiento de la ley, el incumplimiento de los tratados, de las sentencias judiciales, cuando su compañero de fórmula opina todo lo contrario"; se estaba refiriendo a la fórmula Sanguinetti-Batalla.

Recuerdo con mucha claridad que en esta elección se mostraban imágenes del Presidente de la República y se decía que había mochado las tijeras de tanto cortar cintas inaugurando obras. Pero a nadie se le ocurrió decir que eso estaba contrariando algo; no pasó por la cabeza de nadie.

También tengo en mi poder una fotografía del diario "El País" de mayo de 2000 en la que dice: "Caravana. El candidato único del Partido Nacional a la Intendencia de Montevideo, Ruperto Long, encabezó ayer una caravana por distintos barrios montevideanos. A media tarde partieron desde la rambla y Bvar. Artigas cientos de automóviles y camionetas adornados con distintivos de todas las listas blancas, en demostración de una destacable actitud de entusiasmo y fervor partidario. Varios líderes blancos como el conductor de Manos a la Obra, Alberto Volonté, y el de Desafío Nacional, Juan Andrés Ramírez, entre otros, el ministro [...]" -Fulano de Tal- "diputados y ediles de todas las agrupaciones, dieron un marco de unidad a la caravana que puso una nota de color a la tarde gris montevideana".

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Ya di una interrupción, pero, si quiere, con mucho gusto lo nombro a usted.

SEÑOR ALONSO.- Le pido la interrupción para ayudar al debate.

SEÑOR ORRICO.- Está bien, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: me alegra que el señor Orrico confíe en lo que estoy diciendo. La interrupción es para ayudar.

Hemos estado conversando con los compañeros de la bancada, integrantes del Partido Nacional, y en cuanto termine de hacer uso de la palabra el señor Diputado Orrico, quizás pidamos un intermedio de diez minutos porque el anuncio que hizo el señor Diputado Chifflet es lo suficientemente contundente y da satisfacción plena al planteamiento que hizo el Partido Nacional.

Por lo tanto, profundizar en otro tipo de elementos creo que no va a servir a nadie. Nuestra principal preocupación estuvo radicada en el planteamiento que se hizo con respecto a la utilización de la figura del Presidente en propaganda proselitista de las

elecciones municipales, pero fue bien claro el señor Diputado Chifflet en el sentido de que, enterado de esa situación el Presidente de la República, se revoca la puesta en el aire de ese spot, que es lo que nos preocupa.

Entonces, antes de agregar temas personales y partidarios -tendríamos muchos temas para hablar con el señor Diputado Orrico en cuanto a todo tipo de publicidad-, podríamos ahorrar tiempo a la Cámara y a nosotros mismos y trabajar en otros asuntos. El intermedio que solicitará mi Partido es, precisamente, para confirmar con mis compañeros de bancada que esto sea así, por lo que el tema ha quedado definido con la intervención del señor Diputado Chifflet.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: agradezco mucho a mi gran amigo, el señor Diputado Alonso, por lo que ha dicho. Me parece fantástico, pero hay cosas que tengo que contestar.

Aquí se está hablando de los Ministros. Se mencionó concretamente al contador Astori, al arquitecto Arana y a alguno más. Acabo de demostrar que la intervención de los Ministros en una campaña electoral de índole departamental no le tuerce el brazo a nadie, porque no se obliga a nadie. Además, hay algunas declaraciones de miembros prominentes del Partido Nacional que resultan peligrosas. Refiriéndose a los Ministros, dicen que, en lugar de estar trabajando para solucionar los problemas nacionales, están gastando su tiempo en tratar de torcer los resultados de los comicios en algunos departamentos. Si esto lo tomamos así, es muy peligroso lo que se está diciendo. Aquí hay candidatos a Intendente que son Diputados. Con este criterio, tendrían que estar acá y no haciendo campaña. Quiero aclarar que estoy de acuerdo con que estén haciendo campaña. Lo que estoy buscando es rebatir lo que se dijo, que me parece un disparate. En ese caso, los candidatos a Intendente tendrían que ser millonarios, para poder vivir de otra cosa mientras hacen la campaña. Esto es de locos.

Así no se habla. No puede ser que se diga que están gastando dinero haciendo campaña. Cuando somos políticos hacemos campaña política. Es nuestro deber y nuestro derecho hacerla. Además, es el derecho que tienen los ciudadanos de todo el país -no solo de Montevideo- de recibir en persona a los Ministros cuando van en actitudes manifiestamente partidarias.

Finalmente, hay un concepto que me parece medular. Se dijo que no ha habido discriminación. No voy a contestar eso ahora, porque el anterior contador municipal está aquí. Como probablemente se vote un intermedio y tal vez resolvamos que el asunto se termina, simplemente digo que nuestro silencio no debe tomarse como un asentimiento a lo que se dijo acerca de la discriminación. Como estamos para la paz, si hay que pacificar, pacifiquemos y hablemos de otro tema. No tenemos problema en ese sentido, pero que nuestro silencio no se tome como una confirmación. Podemos demostrar en la cancha que quieran y cuantas veces quieran cómo la Intendencia Municipal de Montevideo fue discriminada durante muchísimos años con relación al resto de las Intendencias del país.

23.- Intermedio.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: en nombre del Partido Nacional, solicitamos un intermedio de diez minutos.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- En lo personal, voy a acompañar la propuesta en la medida en que exista el compromiso de la bancada del Partido Nacional de continuar con el debate hasta que se agote la lista de oradores. Se han hecho referencias políticas que, en mi caso, no voy a dejar de contestar para apaciguar las aguas. No importa un voto más o un voto menos, pero tengo el derecho de expresar en esta Sala lo que quiera decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La moción presentada no admite discusión.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Va a sonar antipático, pero si se vota un intermedio de diez minutos, debemos continuar la sesión al cabo de ese tiempo.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar la moción del señor Diputado Alonso.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 30)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 46)

24.- Cuestión política planteada por el señor Representante Goñi Romero.

——Prosiguiendo con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: queremos hacer algunas consideraciones generales con relación a la cuestión política que ha sido planteada en la tarde de hoy por nuestro Partido Nacional.

La primera tiene que ver con la circunstancia de que creemos que no hay que malquistarse ni sentirse importunado por el hecho de que una bancada parlamentaria representada en este Cuerpo plantee una cuestión de política cuando lo entienda conveniente, oportuno o necesario, en función de determinada causa que advierte en la realidad política nacional y que genera ese efecto de traer y trasladar el tema al ámbito parlamentario.

Desde ese punto de vista, creemos que si bien estamos a pocos días de una elección municipal, tanto en la ocasión anterior que ha sido aludida como en esta de la tarde de hoy, el Partido Nacional ha actuado en función de estímulos que han provenido de actos, de actitudes y de la conducta de representantes del Poder Ejecutivo y del Gobierno Nacional, actos que hemos considerado meritorios como para plantearlos en este Cuerpo, porque entendemos que indicaron circunstancias que no debían pasar desapercibidas y que tenían una significación política determinada.

En este ámbito todos compartimos la idea de que a las instituciones hay que cuidarlas, afianzarlas y consolidarlas todos los días. Desde ese punto de vista creemos que por supuesto va de suyo que hay que prevenir y evitar las violaciones a la Constitución.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por supuesto que cuando estas se producen hay que denunciarlas, al igual que los ataques a lo establecido por el ordenamiento jurídico, culposos o intencionales.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa solicita a los señores Diputados que bajen el tono de la conversación.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Decía que, por supuesto, todos tenemos que ser muy cuidadosos de la Constitución y muy celosos a la hora de asumir determinadas posiciones y de realizar determinados actos que pueden ser lesivos de la norma constitucional o del ordenamiento jurídico en su conjunto. Va de suyo que hay que ser cuidadoso de no incurrir en conductas inconstitucionales o en otras que vayan más allá de lo que el orden jurídico establece en el marco del derecho público para aquellos que tenemos responsabilidades políticas. Pero creo que no se agota ahí la responsabilidad de quienes actuamos en el ámbito de la actividad pública. También tenemos que prevenirnos y precavernos de no incurrir en conductas y de no asumir actitudes que nos dejen al borde de lo que la norma establece; al borde del desborde que muchas veces puede producirse, aunque formalmente esa conducta, ese acto o esa actitud no se pueda imputar como violatoria de la norma constitucional.

Creo que eso está en el ámbito y en la teleología del planteo que ha hecho el Partido Nacional. Digo con todo respeto y serenidad que hemos advertido -más allá de las intenciones que no queremos juzgar ahora porque seguramente incurriríamos en subjetividades que nos llevarían a largos debates en los que no nos pondríamos de acuerdo- en esta actitud de los funcionarios del Poder Ejecutivo -que no la reputamos espontánea o casual; en todo caso, la consideramos parte de una actitud sistemática que es funcional a las elecciones del 8 de mayo- ese tipo de conductas, que aunque no llegasen formalmente a configurar un delito electoral -como aquí se ha mencionado-, a nuestro juicio no ayudan a la consolidación de las instituciones.

Aquí se dijo y bien, por parte del señor Diputado Goñi Romero- que es quien planteó esta cuestión en

nombre de nuestro Partido- que en el año 1996, en instancias de la reforma constitucional, la separación de las elecciones nacionales de las departamentales seguramente perseguía determinada finalidad de carácter político e institucional, para que en una oportunidad eligiéramos a los gobernantes nacionales, y por lo tanto la atención de la opinión pública se centrara en esa cuestión trascendente para los cinco años siguientes, y en otra oportunidad distinta y en otro contexto diferente se eligiera a los Intendentes y a los Ediles, a los efectos de jerarquizar y dar prioridad en esa instancia a la cuestión municipal.

Es cierto que el Frente Amplio en 1996 no acompañó el plebiscito de la reforma constitucional respectivo -se opuso-, pero también es verdad que en los antecedentes legislativos -todos lo sabemos y lo recordamos- el Frente Amplio estuvo muy cerca de llegar a un acuerdo con las demás fuerzas políticas para impulsar esa u otra reforma de la Constitución.

Como muy bien dijo el señor Diputado Goñi Romero, el Frente Amplio hizo de este tema una cuestión principal. También es verdad que siendo así -o no siendo así-, la Constitución está para que se cumpla, desde su primer artículo hasta el último, más allá de la valoración política, de la actitud, de la conducta o del posicionamiento que hayamos tenido en la oportunidad de su discusión.

En ese sentido, nosotros creemos que lo saludable para el sistema es que cuando los gobernantes nacionales son electos en las oportunidades que corresponden y cuando asumen sus responsabilidades de Gobierno -nada menos que conducir al Poder Ejecutivo- se dediquen a administrar los delicados temas que tienen que tratar, por ejemplo, los señores Ministros en sus Carteras, y no a hacer política partidaria de cara a una convocatoria electoral algunos meses posterior, teniendo en cuenta que esos mismos funcionarios acaban de tomar las riendas ni más ni menos que de los destinos del país.

Saludable para el país y para el afianzamiento democrático de las instituciones sería, por lo tanto, que los gobernantes que asuman el 1° de marzo piensen en el destino del país para ese año y para los cinco en que tienen que administrar, y no en el mes de mayo siguiente, cuando se realizan elecciones de Intendentes y de Juntas Departamentales.

Aquí se dijo, y es verdad, que los Ministros de Estado no tienen inhibición política o constitucional de carácter alguno a los efectos de involucrarse en los procesos electorales. Por supuesto que eso formalmente es así. Diría más: es irreprochable desde el punto de vista formal la legitimidad de los Ministros de Estado para hacer política partidaria. La Constitución no lo prohíbe y nada de lo que la Constitución no prohíba está vedado para nadie; tampoco para los funcionarios públicos.

Pero creo que aquí estamos en el plano de la legitimidad sustantiva. Yo no lo comparto. Es un tema de estilo, de valoración política que Ministros de Estado -inclusive en nombre de un partido que a lo largo de tantas décadas bregó por acceder al Gobierno y que lo hizo promoviendo un cambio fundamental en la vida y en la historia del país, y que lo hace hoy supuestamente en nombre de una emergencia nacional, y no digo social sino nacional, que es más abarcativa, en la que supuestamente el país fue devuelto o entregado en llamas o en un desorden supino-, en lugar de concentrarse en la tarea de poner la casa en orden, que en su propia lógica está desordenada, se dediquen sistemáticamente, reitero, a recorrer el país para pedir el voto para sus correligionarios. Esto no es una presunción, no es antojadizo, ya que está en la prensa todos los días. Alcanza con leer la prensa todos los días para advertir que los Ministros han estado frecuentando sobre todo aquellos departamentos donde se supone que hay cierta paridad electoral.

La prensa no solo consigna la actividad que desarrollaron los Ministros después de haberla cumplido, sino que también anuncia, como en un tiempo típicamente electoral, aquella actividad partidaria que los Ministros habrán de cumplir en la jornada siguiente o el fin de semana. Esto es lo que no compartimos y lo que está en la esencia del planteamiento político del Partido Nacional de hoy.

Por lo tanto, desde este punto de vista, que se entienda bien: no nos preocupa solo la incidencia que esto pueda tener en el resultado de las elecciones municipales del próximo domingo, porque tenemos mucha fe y confianza en que nuestro Partido Nacional tendrá un excelente desempeño electoral en todos los departamentos, sino también, y sobre todo, que esto significa, a nuestro modesto juicio, una actitud, no diría de abandono, porque sería exagerado, de las tareas de gobierno, pero sí una evidente distracción de

funcionarios y de jerarcas que deberían estar concentrados en el ejercicio de su función pública y, sin embargo, reparten su tiempo entre la actividad proselitista y las impostergables -porque siempre lo son, en cualquier condición- responsabilidades de Gobierno.

Si alguna prueba faltaba, creo que la tuvimos hace pocos días, el pasado 25, cuando el Consejo de Ministros se celebró en el interior de la República. Por supuesto, no juzgaré, porque hasta no sería de estilo, la conducta del señor Presidente de la República ni la de los integrantes del Gabinete y de quienes conducen actualmente la política nacional. Compartimos esta conducta desde el punto de vista de llevar el Gobierno al interior del país, como se ha dicho, pero debemos aclarar que no es exclusiva de este Gobierno, por cuanto anteriormente ya se hizo. Por cierto, el Gobierno del Partido Nacional estuvo muy cerca de la gente, porque realizar Consejos de Ministros en localidades del interior no es la única manera de estar cerca de la gente. El Presidente de la República del Gobierno del Partido Nacional trasladaba personalmente el Gobierno Nacional a las localidades más recónditas de la geografía nacional.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En todo caso, lo que más me apenó el pasado día 25 fue -más allá de las razones de carácter formal que se podrán invocar y desde ese punto de vista no podemos hablar de un quebrantamiento de los juramentos constitucionales del Presidente de la República- que el país asistió, vio y presenció -no sé si esa fue la intención- un acto político en el sentido más amplio de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa exhorta al señor Diputado a que redondee su pensamiento.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En ese acto se habló de austeridad -valor que todos compartimos-, pero claramente no fue lo que se practicó por Gobiernos Municipales anteriores ejercidos por la misma fuerza política.

Además, se emplazó, de una manera que considero infeliz, por lo menos, al Partido Nacional con respecto a un tema que ya estaba laudado y cerrado para nuestro Partido bastante tiempo atrás, el día 11 de marzo. Creo que no había por qué recrear y reeditar una discusión que estaba cerrada, pero ¡qué casualidad que se reedite cuando estamos a pocos días de celebrar las elecciones municipales!

Por todo esto y sin que aquí debamos rasgarnos las vestiduras como dije al comienzo de mi intervención, creo que el planteamiento del Partido Nacional es sensato, cauto y fue hecho ahora pero pudo haber sido efectuado en cualquier otra instancia, con independencia, inclusive, de la jornada electoral que se vivirá el próximo 8 de mayo. Seguramente, este planteamiento se repetirá todas las veces que sea necesario si esta actitud se reitera en los meses que vendrán.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta:...

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR YANES.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: a la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, en primer lugar, no le gusta calificar las intenciones de ningún sector político, y tampoco considera de recibo que se califiquen sus intenciones.

En segundo término, este no parece el ámbito para competir a fin de ver quién es más constitucionalista; es un mínimo respeto entre señores y señoras legisladoras, que para eso estamos sentados acá. Creo que la forma de vincularnos -por lo menos, es lo que entendemos y tratamos de hacer- es no darnos lecciones aquí, aceptando la libérrima voluntad y libertad de expresión de pensamiento de todos los legisladores y todas las legisladoras, así como de los sectores parlamentarios que integramos.

En este marco, queremos reiterar y recalcar la actitud del señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez -que nos honra al formar parte de esta fuerza política-, que durante el transcurso de esta campaña prohibió expresamente utilizar su figura en las listas departamentales, pero que también acaba de resolver, enterado de que aparece en el video a que se hizo mención en esta Casa, la inmediata suspensión de su trasmisión y su retiro absoluto de todos los medios de comunicación. Creo que se trata de una

actitud absolutamente subrayable, respetable, y demuestra el apego del señor Presidente de la República a la Constitución de la República Oriental del Uruguay. Espero advertir la misma vehemencia que escuché en otros planteamientos, al reconocer la altura dignísima del señor Presidente de la República, el señor Presidente de todos y de todas, para llevar adelante tan alta investidura.

Por otra parte, quiero que esto quede bien claro, firme y que a nadie le quepan dudas: si del manejo del aparato del Estado para incidir en campañas electorales de toda suerte estamos hablando, creo que podemos continuar con la discusión luego de haber hecho esta aclaración.

Agradezco la interrupción que me concediera el señor Diputado Yanes.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Yanes, a quien le restan doce minutos de su tiempo.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: me parece que el muerto se asusta del degollado. Me hubiera gustado que el planteamiento que hizo nuestra bancada pudiera permitir el cierre de esta discusión, pero como se invocó la reforma constitucional y los debates políticos, queremos aclarar que nosotros marcamos posición política. Reivindicamos que nosotros votamos, redactamos, peleamos y luchamos por lograr la reforma constitucional que hoy nos rige, a diferencia de otros compañeros de nuestra bancada que no lo hicieron. Estuvimos de acuerdo con reivindicar la separación de las listas, como lo planteó el Partido Nacional. Asimismo, quiero manifestar que cuando un partido -de la importancia que tienen el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente en este Parlamento- formula un planteamiento político, no es problema para aquellos a los que nos gusta debatir sobre política. Es más, bienvenido sea. Esta bancada nunca se agraviará porque un partido político quiera debatir políticamente estas cosas. Esto no quiere decir que luego, en el desarrollo del debate, estemos o no de acuerdo.

Algunas afirmaciones se hicieron como al pasar y como Representante por el departamento de Canelones no puedo dejarlas pasar. Acá nadie da clase y por eso digo que el muerto se asusta del degollado.

La expresión "carnaval electoral" no surgió al final de un Gobierno progresista. Está metido en la gente y en denuncias que se hicieron durante el Gobierno del Partido Nacional. Hemos vivido, tanto en Gobiernos del Partido Colorado como del Partido Nacional, la firma de convenios con gimnasios, clubes de tercera edad, comisiones de fomento, y hemos visto cómo los Ministros recorrían la zona en plena campaña electoral, por lo menos en el departamento de Canelones, dando vida a los candidatos a Diputados, a Ediles o a Intendentes, porque en aquel momento se elegía a todas las autoridades en una misma votación. Entonces, ¿de qué nos preocupamos hoy?

Para el 31 de octubre los Intendentes hicieron campaña por los candidatos pertinentes en todo el país. ¿Los Ministros no pueden hacerla y los Intendentes sí? ¿Acaso los Intendentes del interior del país no hicieron campaña para el 31 de octubre? ¿Alguien puede decir que no? Hicieron campaña para el 31 de octubre y nadie se agravió.

Rechazo enfáticamente los planteos que se han hecho cuestionando a los Ministros de mi Gobierno, partiendo de la base de que mi sector no tiene ninguno. A pesar de que no hay ningún nuevoespacista haciendo campaña, reivindicamos la ética de los compañeros.

Casualmente se hizo referencia al tema de Paysandú, al que ya se refirieron otros compañeros. ¿Alguien puede creer que lo que se publicó hoy sobre lo que dijo el Padre Monzón respecto a la presunta utilización de canastas del INDA con fines electorales en Paysandú es una arremetida de los Ministros del Gobierno en la campaña electoral? ¿Los Diputados de Canelones no saben que el año pasado desde las Juntas Locales hubo denuncias con relación al manejo de las canastas? En ese momento estábamos en campaña electoral.

A veces vemos pasar un elefante rosado y no decimos nada y en este caso, que es discutible y en el que cada uno puede tener su opinión, se han realizado planteos éticos y denuncias sobre que, prácticamente, estamos cometiendo delitos electorales. Nosotros tuvimos que hacer denuncias del manejo que se hacía de la publicidad oficial; inclusive, algunos dirigentes de entes autónomos que tenían vedada la posibilidad de hacer política realizaron actos y reuniones políticas, que fueron denunciados en la opinión pública durante años.

Quiero volver al tema de Paysandú. Denunciar que se está haciendo politiquería con las canastas y con la comida de la gente, ¿forma parte del planteamiento político que realiza el Partido Nacional? Si es así, lo aplaudo; me da la oportunidad de sumar voces entre todos, cuestionando el uso del aparato estatal con fines electorales. Pero que nadie acuse al Padre Monzón de salir con esto ahora. Lo que sucede es que no nos podemos callar; a medida que nos vamos enterando de cosas, las vamos diciendo.

El debate está centrado en si los Ministros pueden o no recorrer el país. Digo que pueden hacerlo.

Aquí también se dijo que elegían los lugares que estaban más peleados. Me parece que alguna encuestadora fantasma dijo al Presidente de la República que fuera a Zapicán porque está peleada. Si estamos para ganar allí, vamos a avisar a los compañeros que se preparen para gobernar porque, si no me equivoco, Zapicán queda en Lavalleja y no estamos tan bien ahí.

Puede que sea un ignorante; soy nuevo en el Parlamento. Como algunos hablan con tanta firmeza y elocuencia, aprovechando la presencia de cámaras de televisión, hay quienes se pueden tragar la pastilla. No es nuestro caso. Entonces, vamos limpiando de maleza el jardín y nos va quedando un planteo del Partido Nacional entendiendo que esta es una cuestión política. Alguno que pudo haber sido entrevistado por generar el hecho, sacará su rédito político.

Esto también nos da la oportunidad de decir que en esta campaña electoral, como lo señaló nuestra compañera la señora Diputada Tourné, se están demostrando cambios profundos en el país. Existe un Presidente de la República que, enterado de una situación, la resuelve inmediatamente y un Parlamento que nos da la oportunidad de recordar a todos que se terminó el país en el que los Gobiernos utilizaban el aparato estatal para hacer política. Ejemplos de esto es lo sucedido con las canastas del INDA no hace veinte años, sino en estos momentos, y lo que pasó el año pasado en el departamento de Canelones previamente al 31 de octubre. También lo son los contratos zafrales y de función pública a nivel de las Intendencias, los caminos, los tajamares y los cruces de caños en algunos lugares, donde se decía: "Si me ponés el cartel, te arreglo la calle".

Por suerte, el Partido Nacional nos ha dado la oportunidad -se lo agradezco- de sacarnos la careta. Entonces, ¡bienvenido el Partido Nacional al camino de la corrección en la campaña electoral!

En la Intendencia Municipal de Montevideo no hemos recibido denuncias de este tipo; sin embargo, muchos de los Intendentes del interior han sido cuestionados por el manejo de los recursos humanos y materiales en los años preelectoral y electoral, sin hablar de los endeudamientos que dejan.

Quedó claro que los Ministros fueron a todos los lados en los que se está peleando la elección. Tal es el caso de la Ministra de Salud Pública, que fue a Bella Unión; a lo mejor hoy me entero de que también estamos peleando la Intendencia de Artigas. Si es así, bienvenida. También fue a Lavalleja. A lo mejor son todos unos incapaces que leen mal las encuestas y se fueron a Zapicán en lugar de haber ido al departamento de Maldonado.

Entonces, en todo esto -sin hacer una alusión indebida al compañero Diputado Rosadilla-, otra vez como con la invasión argentina, decimos que para nosotros la montaña parió un ratón. Bárbaro para quien logró algún chispazo político electoral de esto; bienvenido sea. Pero también nos da la oportunidad -obviamente, vamos a seguir discutiendo este tema donde sea- de decir que los partidos que han administrado por lo menos el departamento de Canelones, sus Ministros y sus Direcciones Generales no perdían oportunidad de repartir caramelos en campaña electoral y la farra la pagaba el contribuyente al año siguiente.

(¡Muy bien!)

25.- Integración de Comisiones.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Carlos Gamou sustituirá al señor Representante Javier Salsamendi por el día 4 de mayo de 2005 como miembro de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

26.- Cuestión política planteada por el señor Representante Goñi Romero.

——Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: ¡ejemplos de doble discurso! Desde que estoy acá me pregunto para qué sirve el Reglamento, excepto para violarlo a vista y paciencia de todos. Para mí este libro es una ley; fue votado por la Cámara y es una forma de reglamentación y de relación que nos hemos dado. ¿Para qué lo votamos si después le pasamos por arriba? También se trata de una violación a una ley. No sé cómo protestar con respecto a esto; veré como hacerlo.

Entrando en la consideración del tema en debate, quiero decir que en mi departamento los compañeros, llevados por un exceso de celo, hicieron un cartel que decía: "Tabaré Presidente. Giachetto Intendente". Esto me pareció mal y les dije, sin saber demasiado sobre leyes, que no me parecía algo muy ético. Luego, los compañeros retiraron el cartel. Pero este tipo de cosas son discutibles. Hay cosas que la ley no prohíbe, pero que están mal. Por ejemplo, en mi departamento vive quien fue Subsecretario de Deporte y Juventud, a quien iba a buscar todos los días -y lo esperaba horas en la puerta de su casa- un auto oficial que lo traía a Montevideo y lo llevaba de vuelta mientras el resto de los mortales íbamos a pata a nuestro trabajo. Esto no está prohibido, pero está mal.

Tengo que agradecer al señor Diputado que planteó la cuestión política porque ahora entiendo por qué nos va mal: porque se ve la Intendencia como una situación exclusiva de administración sin tener en cuenta que detrás del barrido, del alumbrado o del mejoramiento de algunas cosas para la gente, hay una cuestión filosófica. ¡Por supuesto que la hay! En cualquier acto de gobierno hay una cuestión filosófica. Es por eso que nos ha ido tan mal, por ver que el Intendente es solo un administrador, y no es así.

Voy a invitar a los muchachos del Partido Nacional para que vayan a Florida, porque allí se reparten chapas, se mandan canastas del INDA para un lado y para otro, se dan bloques, ingresa gente a la Intendencia Municipal, etcétera, con vistas a la campaña de las elecciones de octubre y las de ahora.

La Intendencia Municipal de Florida hace una propaganda que termina diciendo "Obras que se ven", sin tomar en cuenta que pagamos todos, y se promociona solamente al Intendente Municipal que las hizo y que hoy es candidato a la reelección.

Para hablar de influencias directrices, tengo que agradecer que me hayan dado la oportunidad de decir una cosa que hace años llevo adentro. El ex Ministro García Costa inauguró, previamente a las elecciones que perdiera el Partido Nacional, el Hospital de Las Piedras, con el argumento de que no se podía seguir viviendo en Las Piedras sin un hospital. Meses después seguía sin funcionar o funcionaba tan mal como antes.

Así que de influencias directrices estamos cansados. De todos modos, creo que hay cosas que están mal y vale corregirlas. También digo que hay que tener autoridad moral para decir algunas cosas. Y también digo que cortemos todo -no hay ningún problema-: el día que encuentren a un frenteamplista, nuevoespacista, encuentrista o integrante de la Nueva Mayoría que acomode a sus amigos, díganlo, que lo vamos a denunciar nosotros, sin necesidad de que nadie lo haga.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VEGA LLANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señora Presidenta: como tal vez no llegue a intervenir por mi ubicación en la lista, pedí a mi compañero esta interrupción. No me gusta entrar en estas cuestiones departamentales -casi nunca lo hago-, pero fue tal la cantidad de papeles que me tiraron desde Paysandú hoy -por fax y correo electrónico- que algo tengo que decir.

Me molesta la preocupación que tienen los compañeros del Partido Nacional en Paysandú, porque allí no existe ninguna línea de ética política que nos pongamos a discutir. En realidad, a mí esto me asombra. Nosotros estamos viendo lo que denunciaba el Padre Monzón, pero esta es una cuestión que ha sido de toda la vida. Yo decía recién a los periodistas de "El País" que esta era una cuestión que se había hecho siempre. Acá las canastas no iban para los pobres, sino con nombre y apellido a cambio de votos. Esto fue siempre así. Entonces, ¡qué me viene a decir el Diputado electo por Paysandú, a quien, con todo el res-

peto que le tengo, debo decirle que políticamente le erró feísimo!

Lo que debo decir aquí es que hay que pensar en todas las negligencias que hay en Paysandú hoy. Así nos vamos a dar cuenta de cuál es la situación. Por ejemplo, un día se murió un hombre en las termas de Almirón por negligencia. Tal vez no haya que hablar de eso, porque el turismo se nos va, pero fue por negligencia, ya que los cables andan sueltos. El manejo de las canastas queda para la risa comparados con otras cosas, porque los gastos que hemos tenido, por ejemplo, para ir a la Meseta de Artigas... ¡Por favor! ¡Miles y miles de dólares se gastaron, pero no para elogiar al patriarca, sino, precisamente, para seguir haciendo campaña política por algunos Senadores que andan por allí!

Entonces, drásticamente digo que acá no hay una ética que pueda colocarse arriba de la mesa para poner en tela de juicio lo que están haciendo nuestros Ministros.

Quedó claro lo de nuestro Presidente. En cuanto a lo de nuestros Ministros, estaban trabajando algunos y otros fueron a hacer actividades políticas por sus propios medios. El arquitecto Arana fue invitado por integrantes de núcleos de viviendas que tienen acuerdos con la Intendencia.

No quiero extenderme más. Yo quería decir enfáticamente que rechazo estos planteos hechos aquí hoy y, además, sigo pensando en esa patria querida que es Paysandú. Pienso en Bicudo, en Melchora Cuenca y en Leandro Gómez y, aunque no les guste, yo los comparto. Y creo que vamos a salir adelante todos los sanduceros.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: para terminar -porque no hay mucho más para expresar-, quiero decir que repartir volantes sin firma atacando al candidato del Frente Amplio sin siquiera tener la hombría de poner la cara detrás de lo que se dice, es una actitud que obviamente no es ética. Sobre todo no me gusta que se hagan los inocentes. Si alguien bajara a este Parlamento pensaría que nosotros somos Gobierno desde hace mil años y que ningún partido lo ha sido antes que nosotros, es decir que por haber tenido nosotros el monopolio del Gobierno, seríamos los culpables de todo. Parece que nadie hubiera gobernado antes que nosotros, y con cara de inocentes dicen: "Mirá las cosas que están haciendo". Eso a mí me parece mal; es rechazable.

Se fueron las cámaras, por suerte, y ahora podremos tener otro tono. Quiero aclarar un mensaje que, creo, están equivocados en la forma en que lo han interpretado. Los Ministros no dicen que si votan a un candidato del Frente Amplio les va a ir mejor. Lo que dicen es que siempre que voten progresista les va a ir mejor, porque siempre que la gente vote al Encuentro Progresista le va a ir mejor. No precisa que el Gobierno sea del Encuentro Progresista. Alcanza con votarlo para saber que siempre les va a ir mejor.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: primero que nada, veo con satisfacción la resolución del Presidente de la República. Ese era el objetivo del Partido Nacional. Lo que lamentamos y lamento es que el Presidente de la República se haya tenido que enterar por el Partido Nacional y no por los compañeros del oficialismo del interior, que estoy segura de que en la Red deben haber visto esta propaganda.

O sea que el objetivo nuestro era avisarle a nuestro Presidente que estaba cometiendo un error. Quiere decir que el objetivo está cumplido para el Partido Nacional. Deseábamos darlo por terminado ahí, pero aquí se han dicho tantas cosas que uno también tiene que responder.

SEÑOR DELGADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ETCHEVERRY.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: quería quedarme con las palabras de los señores Diputados preopinantes. Antes de que la señora Diputada Etcheverry inicie su exposición, quiero decir que el objetivo es hablar de lo que se puede y de lo que no se puede, de lo que se debe y de lo que no se debe y destacar lo que con sabias palabras expresó la señora Diputada Tourné: la dignidad constitucional que implica que el Presidente de la República, enterado hoy de esta situación, haya levantado un aviso en el que figura su imagen, lo que está claramente prohibido por la Constitución de la República. A raíz de este planteamiento del Partido Nacional que para todos fue exito-

so -para el Parlamento, para la sociedad y para preservar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República-, el Presidente toma la actitud que todos esperábamos.

Quiero recordar, además, que no solo se trató del spot publicitario en la Red al que el señor Diputado Gandini hizo referencia, sino que también en otros departamentos, particularmente en Maldonado, en un spot a favor del candidato a Intendente Óscar de los Santos hay imágenes del Presidente Vázquez con la banda presidencial. Creo que también se inscribe dentro de los anuncios a los que el señor Diputado Chifflet y la señora Diputada Tourné hicieran referencia hace unos minutos.

Lo demás, que a todos los Ministros -que lo pueden hacer, porque están habilitados para hacer política y nadie lo discute- se les ocurra ir juntos a comer chajá a Paysandú, visitar las termas de Paysandú y de Salto, la Piedra Alta en Florida, o concurrir a Maldonado o Rocha, es simplemente curiosidad.

Lo otro es lo que se debe y no se debe hacer.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: el señor Diputado Gamou -por quien siento un gran respeto- habló de que aquí había que plantear cosas serias. Nosotros estamos planteando algo serio, porque el señor Presidente de la República reconoció que se trataba de una violación seria a la Constitución. El Partido Nacional siempre ha planteado cosas serias.

Quiero suponer que estos Ministros habrán ido en sus autos particulares y no en los oficiales. Supongo que como se trataba de misiones partidarias se trasladaron en sus vehículos. Como se criticó el doble discurso, supongo que ahora no se estará actuando de esa forma.

Un compañero habló del accidente de las termas. Quiero recordar que en Camino Paso de la Arena y Carlos de la Vega hace un año un taximetrista atropelló a toda una familia por esquivar un pozo. En la calle Santa Lucía casi Timote un vehículo atropelló a una señora con su hijo por esquivar otro pozo. Podría enumerar muchos casos porque, por suerte, conozco Montevideo bastante bien.

Voy a referirme a un tema personal. La semana pasada fui a llevar un documento a la señora Ministra Arismendi en el que se constataban situaciones críticas -se lo puedo hacer llegar a los compañeros de la bancada oficialista- y no me recibió. Quizás debido a que estaba haciendo campaña electoral no podía atender a una legisladora. Luego me respondió por nota que esa era la herencia que había recibido; tiene razón, pero yo tampoco originé esa situación y solo pretendía tender una mano y colaborar.

La cuestión es que ni siquiera me dejaron acceder a la Secretaría y fui atendida por un portero. A cambio, me entregaron un documento que dice que no sería recibida por orden y mandato verbal de la señora Ministra. Simplemente pretendía entregar un documento para ayudar a este Ministerio. Ahora entiendo; quizá la Ministra no me podía recibir porque estaba en campaña electoral, pero la emergencia no tiene campañas electorales. Si no toqué antes este tema fue porque estamos en campaña electoral, pero en su momento lo voy a tratar de la manera que corresponde como legisladora y voy a seguir de cerca la instrumentación del Plan de Emergencia.

Un compañero hablaba de las canastas que aparentemente se han repartido en campañas electorales. Investiguemos juntos ese tema; nosotros ya lo estamos haciendo. Quizá cuando lleve ese documento me lo reciba quien corresponda, y allí consta cómo se está manejando la red de merenderos de los centros comunales. Investiguemos juntos; les va a servir la documentación que yo les pueda aportar.

El señor Diputado Chifflet me pidió la documentación y se la voy a acercar, así podemos conversar sobre ese tema, porque a él y a mí nos importa la transparencia.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ETCHEVERRY.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: en la oportunidad en que planteé eso recordé que la propia Ministra, a través de un informe elevado a la bancada sobre los prolegómenos y cómo se estaba organizando el Plan de Emergencia, dijo que había que cuidar muy especialmente que ningún integrante de algún partido y menos un frenteamplista utilizase este tema como campaña electoral, porque sería la frustración de lo que queremos.

Aquello lo dije en respuesta a un planteamiento de un legislador que la señora Diputada no había condenado. Si descubrimos que un frenteamplista, un blanco o un colorado utiliza este tema con fines partidistas lo tenemos que condenar todos. Nadie está libre de que haya alguien con ánimo de corrupción en cualquier fila. Adelanto que no doy tarjeta de recomendación -esto lo deberían decir todos los legisladores- cuando alguien me la pide para presentarse ante tal o cual Ministro. Quiero pertenecer a una fuerza política distinta. Si en alguna oportunidad la señora pretende plantear este tema en Sala, traeré el caso de un ex presidiario que escribió un libro en el que explica cómo ascendió en determinado partido, a qué lista pertenecía y cómo en ese local partidario tenían ingreso a UTE, a OSE, a ANCAP, a la Policía y al Ejército. Este hombre, que luego se rehabilitó y publicó ese libro denominado "Veredicto: Libertad Perpetua", se llama Aguirrezabala; él cuenta que su vida fue realmente dramática, y que sus delitos, comparados con los existentes en la actividad política de esa organización, eran un juego de niños. Así figura textualmente en la página 20 de ese libro.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: habría muchos temas para discutir.

Quiero decir al señor Diputado por Florida que todos somos legisladores y que si se va a referir a los muchachos también se refiera a las muchachas.

Lamento el tono que ha tomado esta discusión, porque siempre seguimos mirando para el pasado y no para el futuro. A veces siento que los resentimientos son tan fuertes que juntos no vamos a poder levantar este país, porque seguimos hablando del pasado, de lo que se hizo, y no miramos para adelante. Lo que el Partido Nacional pretendía ya lo consiguió, y era el reconocimiento de la violación a la Constitución. Ese era nuestro objetivo. Obviamente que los Ministros están tratando de pulsear en los departamentos en los que el Encuentro Progresista tiene posibilidades de ganar. Nuestros Diputados y Senadores también han ido a esos departamentos a apoyar a algunos compañeros y es lógico que así sea porque somos personas políticas y hacemos política. Lo que no nos gusta es que salgan publicaciones como la que apareció en el diario "El Telégrafo" de Paysandú, en la que se anuncia que va a hablar un Ministro a cierta hora en determinado lugar como representante de su sector y termina haciendo alusiones a su Cartera. Eso nos puede molestar.

De todos modos, el objetivo del Partido Nacional ya se ha logrado, aunque lamentablemente nos seguimos agrediendo en lugar de ocuparnos de temas importantes -como decía el señor Diputado Gamou-, como espera la población. Quizás a partir del lunes o del martes empecemos a hincarles el diente como es debido.

Este nuevo Partido Nacional que ven acá está siguiendo de cerca los planteamientos de este Gobierno, las promesas que se hicieron y las que realmente se van a cumplir. Estamos siguiendo de cerca todo lo que tiene que ver con la emergencia social. Los que ocupamos bancas lo hacemos por esa gente; no fuimos puestos a dedo ni por nuestros apellidos.

Nos hemos sentido discriminados y lamento que haya sido una mujer la que discrimine a otra mujer.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: creo que la señora Diputada Etcheverry hacía bien en echarnos las culpas de un revisionismo constante, aunque a mí no me afecta. Pero cuando se habla de temas tan graves y se hacen acusaciones, soy partidario de no hacerlo en forma genérica. Está hablando un integrante del Partido Nacional que cuando ha tenido que votar Comisiones Investigadoras nunca miró qué partido las solicitaba. En el período pasado dimos muestras de que procedemos de esa manera.

En estos días, bajo el titular de la herencia maldita, se habla de irregularidades, de desprolijidades. Me gustaría que al que actuó mal le cayera el peso de la ley. Una vez constatada esta irregularidad, que se actúe como manda la ley, que se haga la denuncia correspondiente, el sumario -si es un funcionario público-, que se derive el caso a la Justicia Penal, que esta, como un Poder independiente, lo juzgará.

A nadie le gustan las acusaciones genéricas; que vaya para adentro quien tenga que ir, y después le miraremos el color para saber si estuvo mal o si estuvo bien.

Voy a referirme al planteo del señor Diputado Gandini. La palabra del señor Diputado Chifflet es un certificado y con eso me alcanza. Cuando lo vi parar-

se, le comenté al señor Diputado Gandini que el señor legislador Chifflet iba a hacer los llamados. No esperaba otra cosa del señor Diputado Chifflet que la confirmación que nos da. Esto no hace más que confirmar el concepto que tengo de que no importa quién hace las cosas cuando está bien o cuando está mal.

En cuanto al tema global de los Ministros, planteado por el señor Diputado Goñi Romero, debo decir que es cierto que no tienen ninguna inhabilitación. Esto forma parte de la cintura que puede llegar a tener un dirigente político, de la picardía, y seguramente haya sucedido en el pasado. El Ministro es quien elige si va ser Ministro de Estado de un partido o si va a ser Ministro de Estado de la población. El día en que se votó la creación del Ministerio de Desarrollo Social dije que para mí arrancaba rengo, desde el momento en que la actual señora Ministra Arismendi difundió esta Cartera y el Plan con gente claramente vinculada a un partido político. Pero esa ha sido su elección, señora Presidenta. Esto nos obliga a estar más alerta, y no estar más alerta porque estemos buscando que le erre, porque si hay algo que se necesita es, precisamente, que no le erre. De todos modos, deberemos estar más alerta. Si la señora Ministra Arismendi o cualquier otro colega nos hubiera invitado, estaríamos más comprometidos con algo que es una política de Estado, como se supone que es la que llevará a cabo el Ministerio de Desarrollo Social, sobre todo con el Plan de Emergencia.

También debemos estar muy expectantes ante lo que hoy están comprometiendo los señores Ministros. Como decía el señor Diputado Bentos, deseo que los Ministros visiten tanto Paysandú como los demás departamentos después de las elecciones municipales. Ojalá que puedan cumplir con lo que en estos días están diciendo que van a hacer en los distintos departamentos.

Pero volviendo al tema de los Ministros, reitero: están en todas sus facultades de elegir cómo gobiernan y qué perfil dan a su tarea. Puedo discrepar, pero no tengo ninguna herramienta legal para prohibirlo.

Aprovecho estas circunstancias para colectivizar un pedido de informes que presentáramos hoy a la hora 14 aproximadamente, referente a la actitud de un jerarca, que nadie nos va a discutir que está inhabilitado políticamente. El viernes 29, a la hora 19, en el balneario Parque del Plata, en la avenida Argentina entre las calles G y H, donde existía un local comercial y hasta el viernes había un club del Frente Amplio, asistió el Presidente del BPS, señor Murro, para mantener una reunión con los jubilados. Reitero: los carteles que identifican al Frente Amplio fueron sacados esa mañana; hoy los carteles han vuelto a lucir en el local donde se hizo la reunión con el Presidente de la mencionada institución. Esta es una constatación de la realidad, de un hecho. Por supuesto que el beneficio de la duda siempre existe y todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Por eso cursé un pedido de informes; de lo contrario, sería una exposición escrita.

Entre otras cosas, preguntamos al señor Presidente del BPS si la gente que organizó la reunión en Parque del Plata no le informó que estaba asistiendo a un club del Frente Amplio. Aclaro que antes de presentar el pedido de informes llamé a la persona titular de la lista y del movimiento del Frente Amplio de esa zona, porque esto no está relacionado con esa persona. Digo esto porque esta persona no tiene la inhabilitación y no la hago responsable en este caso. Pero, en caso de confirmarse este hecho, hago responsable al señor Presidente del BPS, puesto que el día en que ocupa el cargo se produce una mezcla de asunción con acto político; pero vamos a inclinarnos por la asunción. De todos modos, es claro que el viernes 29, a la hora 19, el señor Presidente del BPS se hizo presente en la avenida Argentina entre la calle G y H, donde en verano funcionaba un local de maquinitas y hoy hay un club del Frente Amplio, para una charla con distintas asociaciones de jubilados y pensionistas. Eso ya no forma parte de un escarceo o de la picardía de un Ministro de Estado, sino que formaría parte de la violación de la inhabilitación constitucional que tiene este jerarca. Espero que no se confirme por lo menos el conocimiento previo.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: realmente, estoy confundido, porque se me dice que el objetivo está cumplido, pero veo tres planteos simultáneos; veía dos, pero en este momento hay tres.

El primero es el que da satisfacción; me enorgullece tener un Presidente como el que tenemos, que, advertido de determinada situación, tiene la autoridad moral y política de enmendar un error que no era de él y del cual no era consciente. Ojalá en el pasado hubiéramos tenido la sensibilidad de otros Presiden-

tes, cuando hacíamos señalamientos de este tipo; pero esto es parte del cambio.

Advertí que un segundo objetivo refería a los Ministros, y ahora hay un tercer objetivo que se planteó aquí. Esto está interesantísimo porque estamos hablando de una cuestión política y todos aprovechamos para difundir nuestros pedidos de informes y nuestra situación. ¡Me parece fantástico! Debo aclarar que los Directores de los entes no están impedidos de concurrir a clubes políticos, siempre y cuando vayan a hablar y a informar de los temas que ellos dominan. Esto ha sido una práctica corriente; Directores de algunos entes informaban a su partido por qué iban a aumentar los combustibles y cuál era su posición. Pero no se establece que la sede del partido debe ser la sede central y que no se puede ir a una sede local. No importa; eso es parte de otro asunto. Se verá; se contestará, pero ¡cuidado con decir con firmeza algunas cosas que tienen parte de realidad! Los jerarcas están impedidos de hacer política partidaria, pero no de informar acerca de las cuestiones que les competen.

Reitero: había dos objetivos y uno fue saldado por la actitud del señor Presidente ante un hecho que no conocía. Ojalá en el pasado hubiésemos visto estas actitudes.

Nosotros asistimos a esta sesión -informados por el señor Diputado Gamou- porque de acuerdo con la coordinación se iba a plantear el tema de los Ministros; ese era el debate. Realmente nos sorprendió el otro planteo. Esto también habla de las reglas de juego entre nosotros cuando coordinamos temas a debatir. Pero eso no es lo central, porque uno va viendo en el camino no los discursos, sino las acciones, y cómo nos movemos en nuestro relacionamiento. Me cuesta creer algunas cosas que se han sostenido aquí; me parecen realmente preocupantes, además de no compartirlas. Aquí he escuchado que participar en una campaña electoral -que es la instancia esencial de la democracia- no ayuda a consolidar las instituciones. Este concepto es complicado cuando no hay impedimento constitucional, legal ni ético para hacerlo.

Durante los meses de setiembre y octubre escuché en la televisión a un elenco de nuevos Ministros que hacían una especie de prospección hacia 2009, hablando a los uruguayos -no me refiero a torcer la voluntad, porque por suerte no subestimo al pueblo- acerca de los desastres que iba a haber si nosotros éramos Gobierno, y nos invitaban a muchos -creo que a todos- a despertarnos. Creo que sí, que el 31 de octubre nos despertamos y bien despiertos.

La tercera cuestión, la separación de las elecciones nacionales de las municipales -que comparto-, no se hizo para poner cortinas de hierro entre los departamentos. Al contrario: se hizo para que los electores pudieran tener la libertad de seleccionar al candidato, pero no para prohibir la circulación de los uruguayos dentro de su propio territorio y mucho menos la difusión de las ideas conforme a la libertad de expresión y pensamiento que es la columna vertebral de cualquier instancia democrática.

Yo me preocuparía si alguien me hubiera acusado de que los Ministros no gobernaron por aparecer en la campaña electoral. Creo que todos son conscientes de que los Ministros no han dejado un minuto de hacer lo que tienen que hacer para llevar adelante los destinos del país, en función de quienes son los principales destinatarios de nuestras políticas, que son los más humildes y los más desamparados. Y cuando van en su condición de dirigentes, es muy difícil que ante las preguntas del público o de los periodistas se puedan separar de su especialidad. Si entre nuestros dirigentes tuviéramos a un connotado astro de fútbol, es probable que el público y los periodistas le preguntaran sobre la marcha del fútbol. En el caso de algunos Ministros, hablaron de economía antes, durante y después de ser Ministros, porque era su especialidad. Entonces, creo que es reducir a una cuestión menor pensar que se está utilizando el aparato del Estado para esto, cuando se hace la aclaración de que no se concurre en calidad de Ministro, sino de dirigente de un sector. El problema es que uno no se puede separar de las especialidades. Lo mismo le debe haber sucedido al señor Mujica con las cuestiones de ganadería y al arquitecto Arana con las de vivienda.

Esto no me preocupa porque, realmente, estos últimos años hemos vivido un Estado desertor, con su elenco ministerial incluido, que se olvidó de solucionar los problemas de los más necesitados durante la campaña electoral o sin ella. Sí me preocuparía que mi Gobierno fuera cómplice o parte de un Estado desertor que a los problemas sociales no les diera la menor oportunidad de resolución y generara las situaciones actuales, que no son producto de un día, de un año o de un gobierno, sino de varios gobiernos sucesivos.

Por último, para dar paso a las interrupciones que me fueron solicitadas, digo que hay que tener un poquito de fe en la gente. No la subestimemos tanto pensando que se va a torcer su voluntad. ¿Cómo pueden pensar que un Ministro puede torcer la voluntad de este pueblo oriental, cuando en 1980 fue capaz de torcer la voluntad de los dictadores, votándoles un plebiscito en contra? ¡Por favor! No subestimen así a la gente, y ojalá la gente no se entere que tienen ese concepto de ella.

Concedo en primer término la interrupción que me solicitó el señor Diputado Asti.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa desea informar que restan ocho minutos del tiempo de que dispone el orador.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: voy a tratar brevemente un tema que se tocó al inicio de la sesión y, según entiendo, fuera del planteo global que se nos había solicitado realizar en la tarde de hoy. Se trata de las apreciaciones de un señor Diputado sobre la discriminación que ha sufrido el Gobierno Departamental de Montevideo desde el año 1990, haciendo alusión a que no había sido así durante el período 1990-1995, en que el Partido Nacional gobernó el país.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración. Cuando hablamos de discriminación hacia Montevideo, no pretendemos que los recursos nacionales que prevé la Constitución en su artículo 214 se distribuyan por igual entre las diecinueve Intendencias. Conocemos realmente las necesidades de los Gobiernos Departamentales del interior; algunos deben ser asistidos de acuerdo con la relativa menor capacidad económica que tienen. Pero esa forma de distribución debería hacerse cumpliendo los objetivos sociales, productivos y económicos de un proyecto de desarrollo de país y no un mero cálculo electoral de distribución.

Tomando en cuenta el período que se mencionaba, nos permitimos decir que, en una primera entrevista que tuvo el Presidente Lacalle con el recién electo Intendente de Montevideo, Tabaré Vázquez, le dijo: "Vamos a colaborar con Montevideo; vamos a colaborar con el 50%". El plan de saneamiento de Montevideo había sido financiado hasta ese momento en un 90% por el Gobierno Nacional y en un 10% por el Gobierno Departamental. ¡Claro!, si lo comparamos con lo que hicieron los doctores Sanguinetti y Batlle, que fue cero, no hay discriminación; pero con respecto al porcentaje anterior, es una gran discriminación.

También podemos decir que, durante ese período de Gobierno, en los artículos 708 y 713 de la Ley N° 16.170, de Presupuesto, se introduce por primera vez el concepto de distribución diferente entre las Intendencias del interior y la de Montevideo. En un artículo -no tengo el tiempo necesario para leer estas disposiciones- se bajan los aportes patronales a las Intendencias del interior -solamente a ellas-; en otro, el Gobierno Nacional se hace cargo del pago de esos aportes a las Intendencias del interior, y así sucesivamente, separando claramente -lo que no hace la Constitución en su artículo 214- entre Intendencias del interior y de Montevideo. Para atender los temas de descentralización está el artículo 298 de la reforma constitucional.

También podemos decir que en el período anterior Senadores del Partido Nacional incluyeron el artículo 641 en la ley de Presupuesto, que hizo imposible que la Intendencia de Montevideo recibiera lo que hubiera correspondido, pese al acuerdo por unanimidad que los Intendentes habían llevado a la Comisión sectorial del artículo 230, en que se reconocía a Montevideo con iguales derechos que los de las Intendencias del interior.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Concedo ahora la interrupción solicitada por el señor Diputado Rosadilla.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa informa que quedan cuatro minutos del tiempo de que dispone el orador.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: creo que esta sesión ha sido de buenas noticias.

Me tomé el trabajo de revisar una semana de la campaña del año 2000: hay nueve actos en los que participaron Ministros, algunos de los cuales hoy son Diputados de la bancada del Partido Nacional. Pero no es necesario comentarlo, porque parece que ese cargo ha sido retirado, aunque apareció el otro que tam-

bién ha sido levantado. Entonces, en ese sentido, estamos todos en paz.

Digo que son buenas noticias porque, en realidad, yo esperaba una batería más amplia, pero solo estuvo centrado en Paysandú. Por lo tanto, ya me doy cuenta de que Salto no está en discordia, Florida tampoco y Rocha tampoco; ahí ya no se está discutiendo nada y en Paysandú parece que sí se discutiera algo. Estas también son buenas noticias.

Por último, se dice que la gira de determinados compañeros influye. Yo creo que sí; que Danilo influye, que Pepe influye, que Mariano, que Gargano, que Nin, que Marina, que Felipe influyen cuando hablan porque se han ganado la confianza de la gente. Y sí van a influir como líderes políticos. Pero ese no es un problema nuestro. Esta fuerza política no tiene la culpa de tener dirigentes prestigiosos y prestigiados. Hay otros sectores políticos que han tenido que pasar sus dirigentes a la clandestinidad. Pero ese no es un problema nuestro.

Por lo tanto, no es solo un derecho sino una necesidad que los líderes políticos recorran el país diciéndole a la gente qué es lo que piensan y a quién les parece que se debe apoyar en esta instancia.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: ...

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTADO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: en el marco de esta revisión histórica que se está realizando en cuanto a interpretación de lo que implica la influencia o la participación en la política partidaria de los Presidentes, quisiéramos decir -porque nos parece que deberíamos dejar sentada claramente esta doctrina al respecto, por llamarle de alguna forma- que creemos que las reuniones de un Presidente y un ex Presidente para definir quién debe ser el candidato a la Presidencia de la República son un acto de involucramiento en la política partidaria que no ha sido desmentido en absoluto, o las reuniones de Presidentes de la República en ejercicio con su bancada de legisladores -en muchos casos no la de todo el Partido, sino la de su sector-, a la salida de las cuales se anunciaba que se había estado analizando la marcha del Gobierno, las listas partidarias, las estrategias y las tácticas electorales, etcétera, hasta donde mi memoria alcanza, del año 1985 a la fecha, fueron moneda corriente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por lo tanto, en primer lugar, bienvenida la autocrítica y, en segundo término, reiteramos el anuncio que ya hemos realizado en cuanto a que esas prácticas no se reiterarán.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Pintado.

Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: esta discusión tendría que haber terminado hace un rato largo, cuando el señor Diputado Chifflet realizó su intervención y dejó bien en claro dos cosas. Una de ellas, que el planteo del Partido Nacional tenía dos componentes -uno de mérito, referido a los Ministros, y el otro, en el plano de cumplimiento de la Constitución, referido al Presidente de la República-, y otra que era un planteo serio. Y como era serio, seria fue la respuesta, y destacable la actitud del Presidente de la República.

De todas maneras, por algunas intervenciones creo que viene al caso hacer algunas precisiones. La primera de ellas es que cumplir la Constitución, por lo menos para el Partido Nacional, no es parte del cambio. La segunda refiere a práctica parlamentaria y a respeto entre las bancadas.

Personalmente, en lugar de nuestro coordinador, el señor Diputado Cardozo Ferreira, participé en la reunión de coordinación que se realizó en el día de hoy, y el planteamiento del Partido Nacional fue explicitado por el señor Diputado Alonso, que textualmente refería a la intervención de miembros del Poder Ejecutivo en las campañas electorales municipales. El Partido Nacional no se apartó de esa propuesta en los planteamientos que abrieron esta discusión.

(Murmullos)

——Después, se derivó hacia otros temas, pero reitero que los planteamientos realizados por los legisladores

del Partido Nacional que abrieron esta discusión se remitieron a esa propuesta, y eso fue lo que se planteó en la coordinación. Y si no, remitámonos a la versión taquigráfica para ver si hubo otro tipo de planteos que colidieran con el título que el señor Diputado Alonso manifestara claramente.

Reitero que esta sesión debió haber terminado antes.

Más allá de hacer estas dos precisiones, quiero finalizar mi intervención destacando la actitud del Presidente de la República, que no otra debía ser, en el cumplimiento estricto de la Constitución de la República, hecho que habla en forma negativa de quienes la han violado usando su figura en la campaña electoral.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- El siguiente anotado en la lista de oradores es el señor Diputado Rosadilla, pero como falta un minuto para que finalice la sesión, no sé si desea hacer uso de la palabra.

(Murmullos)

27.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 59)

Esc. BEATRIZ ARGIMÓN

1ra. VICEPRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes